



INTRODUCCION

La Ley 388 de 1997 ordenó que todos los municipios del país realizaran el **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, con el objetivo de establecer los mecanismos que permitan al municipio, entre otros, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo y la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

El ordenamiento del territorio municipal comprende una serie de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, encaminadas a disponer de instrumentos eficientes para la orientación del municipio, regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

Cáqueza, como municipio de Cundinamarca, por poseer una población inferior a 30.000 habitantes esta obligada a elaborar un **ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, según lo indica el Capítulo III, artículo 9º, literal C de la Ley 388 de 1997.

La elaboración del **ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** parte de un "DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO", realizado con la participación de la comunidad mediante talleres de convocatoria amplia, donde se llega a conocer la situación actual de Cáqueza y determinar el enfoque que ha de tener para su desarrollo durante los tres (3) períodos administrativos a los cuales hace referencia la Ley. A partir del diagnóstico y como una de las conclusiones de este, se propone para el municipio de Cáqueza un derrotero que permita su futuro desarrollo, dando origen a la orientación que se identifica con el lema colocado al Esquema de Ordenamiento Territorial que se presenta en este documento: **"¡CÁQUEZA... MODELO ECOLÓGICO, EDUCATIVO Y TURÍSTICO!"**

La designación del nombre como se conocerá el presente documento, indica claramente el enfoque previsto para lograr el mejoramiento del nivel de vida de los Caqueceños a través del desarrollo de los potenciales con los que



actualmente cuenta el municipio y su proyección futura, teniendo en cuenta su estratégica ubicación geográfica como puente de enlace entre la región oriental y el resto del país que lo convierte en paso obligado de un gran movimiento económico tanto nacional como internacional.

A escala regional, Cáqueza ha jugado siempre un papel importante como “Capital de la Provincia de Oriente”, no solo en el aspecto económico sino también educativo y cultural, donde se debe aprovechar la infraestructura educativa que presenta el área urbana y rural, explotando esta situación en beneficio propio y de los municipios vecinos, que encontrarán en Cáqueza el ambiente deseado para adquirir conocimientos a escala técnica, tecnológica y/o profesional para sus habitantes, lo cual repercutirá en la obtención de mejores niveles de vida para ellos.

El turismo es uno de los aspectos en el cual la administración departamental ha puesto un gran interés de desarrollo para los municipios de Cundinamarca. Cáqueza con su cercanía a la capital del país y contando con la autopista que los comunica y un agradable clima, tiene la oportunidad de convertirse en el lugar de descanso y esparcimiento de los capitalinos para los fines de semana y las temporadas de vacaciones, sin descuidar el turismo que de Villavicencio y los Llanos Orientales pueda recoger.

Para el logro de todo lo anterior, la etapa de formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial nos presenta una serie de proyectos cuya finalidad es abrir el camino para el logro de los objetivos propuestos. Su ejecución necesita no solamente del esfuerzo de las administraciones municipales tanto actual como futuras; también requiere de la participación activa de la comunidad en la realización de las obras y actividades como en la veeduría para la óptima ejecución de todos los proyectos que se desarrollen.

Para la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cáqueza se contó con el apoyo invaluable de su Alcalde Municipal Doctor ELOY PARRADO GUTIERREZ, de la Oficina de Planeación Municipal y su director, Arquitecto JAIRO HERNAN CARRILLO HERNANDEZ y de todos y cada uno de los funcionarios de la actual Administración. Igualmente se debe hacer un reconocimiento especial a los Honorables Concejales que nos acompañaron en los diferentes talleres comunitarios y de concertación efectuados, lo mismo que a todos y cada uno de los habitantes del municipio que con su concurso hicieron factible el éxito de las diversas actividades que se realizaron.



BREVE RESEÑA HISTORICA DE CAQUEZA CUNDINAMARCA¹

Cáqueza en lengua Chibcha quiere decir cercado o región sin bosque, según Acosta Ortegón.

Dice Rufino Gutiérrez en sus monografías que los primitivos pobladores fueron los gúchipas, de la nación Chibcha, dependientes del cacique Ebaque.

Fue fundado por el Oidor LUIS ENRIQUEZ mediante auto del 23 de Octubre de 1600 formado por los indios de éste y los poblamientos de Estaquecá, Ubatoque, La Cabuya, Tingavita, Tunque, Tuirá, Quirasoca y Quebrada Honda. El 22 de Noviembre de 1600 el oidor Luis Enríquez y el Fiscal Aller de Villagómez mandó juntar los indios para la correspondiente descripción, de la que resultaron 770 indios.

El 10. de mayo de 1.601 en Santafé, Luis Enríquez contrató con el albañil Hernando Arias la construcción de una iglesia en el nuevo poblado de Cáqueza. En 1607 Arias abandonó las obras y por auto del 11 de julio se encargó a sus fiadores Antonio Pérez y Luis Marqués su terminación.

Esta iglesia fue reconstruida en 1.736 siendo cura FRAY TOMAS DE PAZ; fue destruida por un terremoto el 12 de julio de 1.785, el cura RAMON EGUIGUREN quien comenzó una que ya existía en 1.892.

A un lado del templo parroquial, reconstruido en 1.924 a 1.934, se ven las ruinas de la antigua derruida iglesia. No se conoce fecha de la erección en parroquia que pudo ocurrir a finales del siglo XVIII.

En visita del oidor JOAQUIN DE AROSTEGUI Y ESCOTO al pueblo de San Pablo de Cáqueza el 3 de febrero de 1.759 resultaban 336 personas; era su cura doctrinero Fray Antonio Martín del Casal y Freiria.

Aróstegui y Escoto, por auto del 6 de febrero de 1759 asignó a los indios una parcela de comunidad y con sus frutos fundó una casa hospital.

¹ MONOGRAFÍA CÁQUEZA. Facilitada por la Oficina de Planeación Municipal.



HECHOS NOTABLES

El padre Carlos José Romero, párroco de Cáqueza en 1959, en artículo publicado en el boletín de historia y antigüedades dice que la primer partida de bautismo data de 1663, firmada por Fray Juan de la Cruz.

En el sitio de Cabuya de Cáqueza se libró combate entre las tropas del general Miguel de Roergas Serviez que fue la culminación de la angustia del ejercito defensor del Gobierno de las Provincias Unidas; en este sitio fue alcanzado por las tropas realistas al mando del Capitán Antonio Gómez el día 9 de mayo de 1816, rescatando la imagen de la Virgen de Chiquinquirá que había sido raptada por Serviéz a su paso por Chiquinquirá el 21 de abril anterior.

En la visita de Moreno y Escandon de 6 de enero de 1779 había 195 cabezas de familia con 988 blancos y 418 indios.

Por decreto de 6 de Septiembre de 1810 de la Junta Suprema de Santafé le dio a Cáqueza la categoría de Villa, con derecho a escudo de armas y hacer demarcar su territorio por un geógrafo. En 1851 el cura José María Leiva hizo construir la Capilla del Humilladero, en el sitio del mismo nombre, el oriente del poblado. Destruida poco después en abril de 1885, el padre Ignacio María Gutiérrez puso la primera piedra para hacer otra en el mismo sitio, a la cual dio el nombre de Capilla de Santa Barbara; no obstante sigue llamándose del Humilladero.

Por ordenanza del 12 de octubre de 1848 de la Cámara Provincial de Bogotá concedió privilegio a BERNARDO BRICEÑO y SANTIAGO FORTOUL para abrir y explotar el camino de Cáqueza a Gramalote en territorio de San Martín.

El 27 de mayo de 1859 en el sitio de Quebrada Honda, entre Cáqueza y Fosca, fue muerto el guerrillero CARLOS MUÑOZ quien el 26 de septiembre de 1854 por orden del Coronel Anselmo Pineda había sobornado al destacamento de Cáqueza y se sublevó contra la dictadura de Melo.

La pila de la plaza se puso en 1859, ordenada por acuerdo del Concejo.

Frente al Km 36 de la carretera a Bogotá, abierta sobre la ruta del antiguo camino real, al lado izquierdo y en lo alto de una peña aparece grabada la Virgen de la Roca, devoción que fuera de caminantes y arrieros.

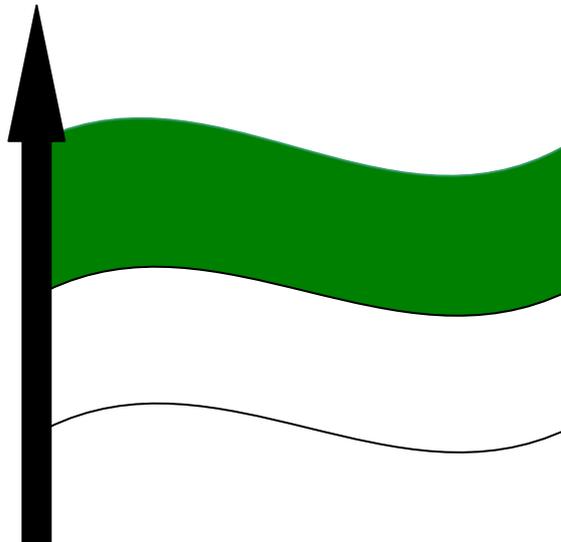


Su artística y monumental iglesia fue construida por el párroco Ismael Téllez y consagrada el 8 de diciembre de 1936 por el arzobispo Juan Manuel González. El padre Téllez ejerció el cargo el 13 de febrero de 1920 al 15 de agosto de 1944, fecha de su muerte en Bogotá. El mismo 7 de noviembre de 1743 según informe del Corregidor del Partido de Cáqueza, provocó la caída de la iglesia. En el sitio de la Cabuya de Cáqueza y el camino se hundió.

El camino de oriente que inicialmente se llamó de Chipaque y luego de Cáqueza recibió auxilio del presidente Juan de Borja 1605-1628, bajo cuya administración se construyó el “Puente Real” sobre el río Cáqueza a la entrada del pueblo por Hernando de Rojas.

El Municipio de Cáqueza se encuentra situado en el oriente del Departamento de Cundinamarca, sobre la cordillera Oriental de Colombia, localizado entre las coordenadas 4 grados 24 minutos 46 segundos Latitud Norte y 73 grados 55 minutos 47 segundos Longitud Oeste. Su temperatura media es de 20°C, localizado en la parte inferior de una gran ladera en vecindades del río que lleva su nombre, la altura sobre el nivel del mar es de 1.746 m, su precipitación media es de 1.150 mm, posee dos estaciones invierno y verano.

BANDERA MUNICIPAL DE CAQUEZA CUNDINAMARCA²



² MONOGRAFÍA CÁQUEZA. Facilitada por la Oficina de Planeación Municipal.

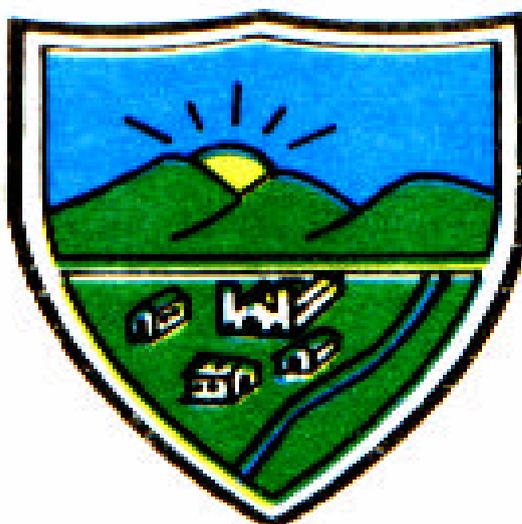


SIGNIFICADO

	ESPERANZA
	PAZ

Es de forma rectangular horizontal en proporciones de 50% cada uno, ubicados así: En la parte superior el color verde que significa la esperanza y en la parte de abajo la parte blanca que significa la paz.

ESCUDO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA





SIGNIFICADO DEL ESCUDO MUNICIPAL

El escudo del municipio se conforma sobre un blasón propio de los escudos españoles, este se divide en parte iguales, en la zona superior se referencia la zona rural por medio de agrestes montañas de color verde que hacen alusión a la topografía de la Región; un cielo complementa el diseño totalmente azul decorado por un gran sol, el verde expresa la gran productividad agrícola de la región y el sol el clima agradable de la misma.

En la parte inferior del Escudo se referencia un poblado donde sobresale una iglesia simbolizando la gran catedral “**LA INMACULADA CONCEPCION**” con la que contamos los caqueceños, al costado izquierdo se traza una línea azul que hace referencia al río Cáqueza que baña gran parte de la zona norte del Municipio.



HIMNO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA³

LETRA Y MUSICA: **OSCAR JAVIER FERREIRA**

CORO

Cáqueza, tierra sin igual (bis)
Donde Carranza cantó
Bellos poemas de amor
Y a sus paisajes entregó su corazón
Buganbiles y ocobos de luz
nacerán en tus campos
como insignias de paz

I

Cáqueza, tierra sin igual (bis)
El campesino sembró
Su tierno fruto de amor
Sus esperanzas
De un mañana mejor.
Eres puerta del Oriente inmortal
Donde el sol con su luz
Por siempre brillará

II

Cáqueza, tierra sin igual (bis)

Lorenzo Gaque, el Cacique Valiente,
Legó a nuestra raza
Su constancia y valor.
Luis Enríquez,
En nombre del Rey y de Dios,
Fundó a Cáqueza
Como emblema de honor.

CORO

Cáqueza, tierra sin igual (bis)
Donde Carranza Cantó
Bellos poemas de amor
Y a su paisaje entregó su corazón
Eres Puerta del Oriente inmortal
Donde el sol con su luz
Por siempre brillará.

Inmaculada de la Gran Catedral
Brinda tu bendición
A mi tierra natal
Cáqueza, tierra sin igual

Adoptado mediante acuerdo No. 010 de junio 8 de 1989.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CÁQUEZA.

³ MONOGRAFÍA CÁQUEZA. Facilitada por la Oficina de Planeación Municipal.



“¡CÁQUEZA... MODELO ECOLÓGICO, EDUCATIVO Y TURÍSTICO!”

1. GENERALIDADES DE LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

INTRODUCCIÓN

La etapa de Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cáqueza, que se desarrolla a continuación, contiene según la Ley 388 de 1997 y su Acuerdo Reglamentario número 879 de 1998, los siguientes componentes:

- **Componente general:** El cual proporciona al municipio un modelo de desarrollo multidimensional, dinámico y sostenible a largo plazo.
- **Componente urbano:** Instrumento para la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico del área urbana, integrado con políticas a corto y mediano plazo; incluyendo procedimientos, instrumentos de gestión y normas urbanísticas.
- **Componente rural:** Instrumento para la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico del área rural, teniendo en cuenta el uso y distribución del suelo en armonía con la legislación ambiental y la protección al ecosistema; incluyendo la normatividad correspondiente para uso y conservación del suelo de esta zona del municipio.

Esta etapa de formulación incluye además el Plan de inversión a corto plazo y la propuesta de reestructuración administrativa planteada, que permitirá la ejecución del E.O.T. a través del corto, mediano y largo plazo.

Para la formulación del E.O.T. del municipio, se debe, además, articularlo con las obras señaladas en el Plan de Desarrollo de la actual administración y con los planes de desarrollo señalados tanto por el departamento como por la nación.



1.1 EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PLANES.

Para garantizar el éxito del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cáqueza, es indispensable que exista plena identificación con las políticas de desarrollo fijadas por el gobierno nacional, por el gobierno departamental y que a su vez garantice la continuidad de las políticas contempladas en el Plan de Desarrollo y en el programa de gobierno de la actual administración municipal.

En el contexto nacional, el plan de gobierno está dirigido hacia la salud, la educación y la economía, haciendo énfasis en:

- La calidad y la cobertura de la educación.
- La seguridad social.
- La construcción como primera generadora de empleo.
- Campañas agresivas de nutrición en la población.
- El campo como prioridad, donde se resalta la justicia social y económica para el campesino a través de protección arancelaria, insumos y tecnología, estímulos financieros, protección estatal, freno del éxodo hacia las ciudades, integración comercial de la producción agrícola y titularización de tierras a los labriegos.

En el ámbito departamental, la administración tiene como políticas generales de desarrollo, entre otras, las siguientes:

- La educación que debe llegar a toda la población en edad escolar.
- El desarrollo del potencial turístico del departamento.
- El mejoramiento del nivel de vida de la población, ofreciendo servicios públicos de calidad.
- El desarrollo vial del departamento.
- La agro industrialización y el desarrollo técnico de la actividad agrícola.

El Plan de Desarrollo del municipio para el período 1998 - 2000, "Cáqueza Capital de Oriente que se proyecta al siglo XXI", tiene como objetivo general: "Buscar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Cáqueza con una acción coordinada de las instancias municipales, departamentales y nacionales; con participación de la comunidad en las decisiones que la afecten, para lograr un uso eficiente de los recursos públicos"⁴.

⁴ Plan de Desarrollo Municipal 1998 – 2000.



1.2 EL PROYECTO POLÍTICO Y EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo del municipio fue realizado previa concertación con los diferentes actores, buscando total congruencia y coherencia con el programa de gobierno 1998 - 2000, los Planes de Desarrollo de Cundinamarca y el Nacional, contemplando como proyecto político **“CÁQUEZA A LAS PUERTAS DEL SIGLO XXI”**.

El Plan de Desarrollo, desde esta concepción, realiza actividades de gestión, tendientes a solucionar los principales problemas del municipio, los cuales fueron presentados de la siguiente forma, para los años de 1998, 1999 y 2000.

- Prevenir y atender desastres por la falla geológica, debido a que existe gran número de familias damnificadas por el problema. Para el efecto, considera el desarrollo de obras como el mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado y proyectos de vivienda de interés social, entre otros.
- Propender por el desarrollo municipal, haciendo énfasis en el desarrollo del sector turístico, aprovechando su calidad de Capital de la Provincia de Oriente, la Autopista al Llano, la cercanía a Santafé de Bogotá y la futura construcción de la plaza de mercado Municipio de Cáqueza en sus áreas de mercado mayorista y minorista.
- Recuperación del espacio público delimitando áreas de parqueo, zonas peatonales y la adecuación y dotación del parque principal para el esparcimiento de los residentes y visitantes.
- Fomentar el desarrollo social a través del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, ofreciendo servicios básicos de educación, salud, recreación, cultura, acueducto, alcantarillado y aseo público, entre otros.
- Impulsar la prestación de servicios de apoyo para los productores rurales del municipio, mediante la adecuación de tierras, subsidios para la compra de tierras, créditos y viviendas rurales. Todo lo anterior con el concurso de entidades de índole nacional y departamental.
- Prevenir y mitigar el deterioro de las condiciones ambientales.



- Impulsar el desarrollo humano con actividades culturales, deportivas y recreativas, como la semana cultural, encuentros regionales de cultura y escuelas de formación deportiva, entre otros.
- Fortalecimiento financiero, con la consecución de recursos para la ejecución de los proyectos contemplados en el plan.
- Desarrollo e integración de Cáqueza, aprovechando su carácter de capital de la provincia de oriente, estableciendo convenios para la realización de proyectos de beneficio común.
-

El E.O.T, complementa el plan de desarrollo dándole un horizonte a mediano y largo plazo, obedeciendo a los principios de planeación concertada y participativa, descentralización, transparencia, participación democrática y gradualidad.

Todo lo anterior, buscando el fortalecimiento de la sociedad civil, la democratización del territorio y la construcción de ciudadanía; lo que requiere de un municipio competitivo en lo económico, democrático en lo político, social y cultural, bajo un modelo ambiental sostenible.

1.3 PROSPECTIVA PARA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Dado que el futuro es múltiple, existen varios futuros posibles y el camino que conduce a uno u otro no es único. La descripción de un futuro y de la trayectoria asociada a él, constituye un escenario⁵.

Partiendo de la diferenciación anterior se contemplan, para cumplir con la Formulación del E.O.T., tres escenarios:

⁵ GOLDEN, Michael. de la anticipación a la acción. Manual de Prospectiva y estrategia. Editorial Macombo, España, 1.995 pag 39.



- **Escenario Tendencial:** Es el comportamiento a través del tiempo de una variable determinada, teniendo en cuenta la incidencia que sobre estos puedan tener otras variables o situaciones. En términos generales, este escenario determina el futuro natural de una situación sin la intervención de acciones planificadas de ordenamiento territorial.
- **Escenarios Alternativos:** Son resultado de planteamientos hipotéticos generales originados de acuerdo a las necesidades de los diferentes sectores sociales, que representan los actores de la administración pública, la producción, el medio social y el ambiental.
- **Escenarios Concertados:** Son el producto del proceso de negociación y concertación, orientados a obtener el escenario deseado para el desarrollo integral del territorio. Es la imagen objetiva del modelo territorial que se quiere alcanzar en el horizonte de la vigencia de E.O.T.⁶

La determinación de los escenarios citados es producto del diagnóstico estratégico del territorio y las sesiones de concertación, donde se estudiaron a profundidad, los aspectos cuantitativos y cualitativos de las dimensiones (biofísica, social, económica, de funcionamiento espacial y político-administrativa) y los atributos (suelo, infraestructura municipal, vivienda, transporte y espacios públicos).

Como consecuencia, se identificaron las variables esenciales y críticas, lo mismo que su comportamiento histórico. Además, fue importante el aporte de los actores más representativos del municipio.

A continuación se presenta la relación de las variables claves, determinantes en el desarrollo territorial y los resultados obtenidos en la concertación con los actores del municipio.

1.3.1 Trayectoria y futuro deseado del municipio

Dimensiones: 1: Biofísica; 2: Social; 3 : Económica; 4 : De Funcionamiento;

⁶ Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Guía Simplificada para la elaboración del plan de ordenamiento territorial municipal. 1.998, pag 51.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CÁQUEZA - CUNDINAMARCA



5: Político Administrativa

DIMENSION	VARIABLE CLAVE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIOS ALTERNATIVOS	ESCENARIOS CONCERTADOS
1	AGUA	Disminución y contaminación del Recurso hídrico	<ul style="list-style-type: none"> - Protección, regulación y control del recurso. - Protección y conservación. - Reglamentar el lecho para el uso. - Sancionar al contaminador del recurso. - Incentivar al protector del recurso. - Recuperación de Lagunas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamentar y controlar el uso del recurso. - Campañas de protección y conservación.
1	AIRE	Contaminación por las futuras explotaciones mineras y por el abandono de basuras en el casco urbano y en las riveras de las quebradas.	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación para las explotaciones mineras. - Campañas de saneamiento ambiental. 	Reglamentar y controlar las actividades contaminantes.
1	FAUNA	Desaparición de la vida silvestre existente	<ul style="list-style-type: none"> - Reproducción en cautiverio. - Restauración del hábitat y su evolución. - Investigación y monitoreo. 	Adelantar campañas y programas para la restauración de la vida silvestre.
1	FLORA	Ampliación de la frontera agropecuaria especialmente en la zona sur del municipio.	Impulso a la reforestación con especies nativas con fines proteccionistas y con especies exóticas con fines comerciales.	Protección y conservación con practicas de vegetación y regeneración natural.
1	PAISAJE	Pérdida del potencial turístico.	Adelantar campañas de concientización y protección.	Aplicación de la normatividad.
1	SUELO	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de la capacidad productiva, por las malas prácticas agropecuarias. - Aumento de los procesos erosivos en la zona norte del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Restauración del uso. - Adelantar campañas para mejorar los procesos de producción agropecuarios. - Adelantar planes dirigidos a la protección y conservación con tecnologías apropiadas. 	Concientizar a la población sobre la necesidad de proteger y conservar el recurso de acuerdo con la ley.
1	SUBSUELO	Perdidas incalculables a la población situada sobre el coluvión.	<ul style="list-style-type: none"> - Reubicación de viviendas situadas en zonas de alto riesgo sísmico y por desplazamientos de masa. - Fortalecimiento del comité de atención y prevención de 	<ul style="list-style-type: none"> - Concientizar a la población e implementar las medidas preventivas para mitigar los impactos de los sismos. - Aplicar el código Colombiano de

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CÁQUEZA - CUNDINAMARCA



			<p>desastres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de las recomendaciones del estudio geológico. 	<p>Sismoresistencia para todas las viviendas del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poner en práctica las recomendaciones que se hacen en los estudios geológicos que se han hecho en el municipio, tales como reubicar algunos sectores de la población.
2	POBLACIÓN	<p>Incremento de la población en miseria (actualmente el 16,3% en el campo y el desplazamiento desordenado de la población rural al casco urbano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de fuentes de empleo. - Paquetes nutricionales para la población infantil especialmente. - Subsidio para el establecimiento de huertas, caceras y desarrollo de actividades piscícolas, avícolas y porcinas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas dirigidas a mejorar la nutrición de la población infantil. - Subsidiar el desarrollo de actividades agropecuarias no tradicionales de subsistencia. - Orientar las actividades hacia cultivos para los cuales se tiene las condiciones naturales tales como el sagú. - Aprovechar el bajo costo actual del crédito y enfilar los esfuerzos de la UMATA a asesorar al campesino, incluso mediante cultivos demostrativos.
2	N.B.I	<p>Incremento de la población con N.B.I, Actualmente es del 49,20%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de mejoramiento de vivienda rural. - Mejoramiento de los servicios públicos subsidiados. - Acceso a la salud, educación y deporte. - Campañas sanitarias y nutricionales dirigidas al campesino. 	<p>Desarrollo de planes y programas a corto, mediano y largo plazo.</p>
2	EDUCACIÓN SUPERIOR	<p>Desplazamiento de la juventud en busca de educación superior, que difícilmente regresan al municipio a transmitir conocimientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar programas académicos técnicos y tecnológicos en los colegios rurales. - desarrollar programas académicos técnicos, profesionales a largo plazo en la cabecera municipal. - Adelantar convenios con instituciones de Educación Superior. 	<p>Creación de programas académicos agropecuarios, industriales y de servicios de acuerdo a las necesidades, con la acción de la Secretaría de Educación que se propone crear.</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CÁQUEZA - CUNDINAMARCA



2	RECURSOS DE EDUCACION	Carencia de recursos para la inversión y mejoramiento de la calidad de la educación. Actualmente el 79% del presupuesto se dirige al pago de nomina de profesores.	<ul style="list-style-type: none"> -Trasladar el pago de nomina del municipio al departamento y a la nación. -Buscar que la educación superior cree suficientes recursos económicos para su desarrollo. -Mejoramiento de plantas físicas y dotación para las escuelas y colegios. 	Implantación de programas y desarrollo por etapas a corto mediano y largo plazo. Emprender proyectos de economía mixta en los que el municipio aporte las instalaciones del antiguo Colegio María Auxiliadora, asociado con Empresas Privadas de experiencia en el tema para obtener buenos resultados.
2	SERVICIOS SANITARIOS	Proliferación de enfermedades infectocontagiosas especialmente en el área rural.	<ul style="list-style-type: none"> -Adelantar programas sanitarios en el ámbito rural dirigidos a la prevención de enfermedades. -Subsidios para la implantación de unidades sanitarias. 	Adelantar planes a corto, mediano y largo plazo.
2	RECREACION Y DEPORTE	Perdida de valores y fomento de la delincuencia juvenil.	<ul style="list-style-type: none"> -Mejoramiento de campos deportivos y de sitios de recreación y esparcimiento. -Desarrollo de planes para el fomento. -Desarrollo de actividades planificadas. -Fortalecimiento de la Junta Municipal de Deportes. 	Fortalecimiento en el corto plazo de la Junta Municipal de Deportes y la Casa de la Cultura.
2	SALUD	-Bajo cobertura de la salud subsidiada.	<ul style="list-style-type: none"> -Supervigilar las A.R.S Presentes y futuras para buscar la eficiencia en el servicio. -Ampliar la cobertura de las A.R.S. -Propender por el mejoramiento de los servicios del Hospital San Rafael. 	<ul style="list-style-type: none"> -Adelantar convenios con las A.R.S. para mejorar servicios. -Adelantar campañas de prevención conjuntamente con el departamento y la nación.
2	NIÑEZ	Incremento de las enfermedades infantiles, especialmente IDA y EDA.	<ul style="list-style-type: none"> -Campañas de prevención de salud. -Campañas para mejorar la nutrición. -Mejorar la atención médica. 	Adelantar programas a corto, mediano y largo plazo.
2	EMPLEO	Aumento del índice de desempleo.	<ul style="list-style-type: none"> -Creación de empleo agroindustriales. -Fomento del empleo 	-Incentivar la creación de cooperativas y microempresas para el desarrollo del turismo y la agroindustria. (Empresas de

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CÁQUEZA - CUNDINAMARCA



			<p>agropecuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomento del empleo en el comercio. - Fomento del turismo. 	<p>economía mixta.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear la zona de actividad industrial.
2	PARTICIPACION SOCIAL	Poca respuesta y desinterés frente a la organización y participación social	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento institucional de las organizaciones sociales. - Estimulo a la participación social. 	<p>Fomento a la organización y participación social.</p>
3	AGRICULTURA	<ul style="list-style-type: none"> - Bajo nivel de tecnificación, implica baja productividad y rentabilidad. - Acentuado minifundio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planes para tecnificar la actividad agropecuaria. - Diversificación de cultivos con semillas certificadas. - Mejoramiento de razas pecuarias. - Cultivos alternativos. - Fomento de cultivos permanentes. - Huerta casera. - Crear entes que planifiquen la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de sistemas de producción, agropecuaria con tecnología apropiada. - Plan municipal agropecuaria. - Creación de la Secretaría de Agricultura y Agroindustria.
3	ECONOMIA INFORMAL	La proliferación de vendedores ambulantes ocasionan problemas sociales especialmente los vendedores no Caqueceños.	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de asociaciones, cooperativas y/o microempresas. - Carnetización y legalización de la actividad. 	<p>Programas de capacitación dirigidos a grupos asociativos, agremiaciones y cooperativas.</p>
3	PRODUCCIÓN DE LECHE	La producción no satisface la demanda de la población.	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de mejoramiento de razas bovinas. - Programas de inseminación artificial. - Programas de estabulación y pastos de corte. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo por etapas de diseños y planes a mediano y largo plazo. - Plan municipal agropecuario. - Implementar asesorías por parte de la UMATA para tratar de adaptar en nuestras veredas más frías las tecnologías usadas en zonas productoras como la Sabana de Bogotá y el Valle de Ubaté.
3	COMERCIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Los intermediarios no pagan los precios reales al campesino.	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de un centro de acopio y comercialización de productos agrícolas. - Fomentar la organización cooperativas para la 	<p>Fomentar la creación de canales de comercialización por medio de mercadeo (acopio y</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CÁQUEZA - CUNDINAMARCA



			comercialización.	comercialización).
3	CARNE EN CANAL	Pérdida del mercado de la carne en canal de Santafé de Bogotá.	<ul style="list-style-type: none"> – Organizar la actividad. – Fijar controles sanitarios en el transporte. 	<ul style="list-style-type: none"> – Organizar la actividad y crear red de frío. Modernización y reubicación del matadero. Concertación para que las condiciones de impuestos generen ahorro a los comerciantes y beneficios al municipio por el incremento de volumen de ganado a sacrificar, para abastecer por ejemplo, una zona del suroriente de Bogotá.
3	CULTURA Y TURISMO Acđ 006/99	Pérdida del potencial.	<ul style="list-style-type: none"> – Reglamentar la actividad de venta de comidas. – Mejorar la infraestructura física. – Capacitar a los expendedores. – Capacitación en servicios turísticos 	<ul style="list-style-type: none"> – Organizar la actividad. – Fortalecer la corporación de Cultura y turismo. – Apoyar la inversión privada. – Creación de una sociedad de economía mixta con una empresa privada que conozca del manejo de la piscina municipal.
3	INDUSTRIA Y AGRO-INDUSTRIA	Desmejora en los ingresos de las familias campesinas.	<ul style="list-style-type: none"> – Capacitación técnica. – Adelantar convenios con instituciones especializadas. 	<ul style="list-style-type: none"> – Campañas de capacitación, agremiación y legalización de la actividad. – Apoyar la inversión privada.
4	SERVICIOS INSTITUCIONALES	Descentralización de servicios en los municipios de la provincia.	<ul style="list-style-type: none"> – Crear la infraestructura física para la sede de los servicios institucionales del orden departamental y nacional. – Propender por el mejoramiento en la calidad de los servicios públicos. – Cimentar la calidad de capital de Provincia. 	Adecuar el Centro Administrativo Regional, (Plaza antigua de mercado).
4	CASCO URBANO	Crecimiento desordenado del casco urbano.	<ul style="list-style-type: none"> – Aplicar la normatividad para la construcción. – Crecimiento planificado y controlado. – Adecuar y modernizar la oficina de planeación. 	Aplicar las normas urbanísticas para la planeación, urbanización y construcción.
4	TRANSPORTE	Proliferación del transporte informal de pasajeros.	<ul style="list-style-type: none"> – Crear el ente responsable del transporte. – Fomentar y fortalecer el transporte urbano y rural. 	<ul style="list-style-type: none"> – Crear la Secretaria de Obras y Transporte. – Reglamentación del tránsito urbano.
			– Estructurar el plan de	Crear la Secretaria de

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CÁQUEZA - CUNDINAMARCA



4	VIAS	Deterioro de las vías veredales e intermunicipales.	construcción y mantenimiento de vías. – Concertar con el departamento y los municipios vecinos el mantenimiento de las vías. – Fortalecer la Asociación de los Municipios de Oriente.	Obras Públicas y transporte que sea la responsable de aplicar el Plan vial y coordinar con otros entes el Plan de mejoramiento de vías.
5	ADMINISTRACION	– Deficiencias en el servicio al usuario	– Descentralización y autonomía territorial. – Restauración administrativa y financiera. – Capacitación a los funcionarios. – Creación de la base de datos	Programa de fortalecimiento institucional y reestructuración administrativa.
5	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Deficiente prestación de servicios públicos domiciliarios.	– Creación del ente responsable y autónomo. – Creación de Planes maestros.	Creación de la Empresa de servicios públicos domiciliarios. Adopción del Plan de Servicios públicos domiciliarios.
5	ESTRATIFICACION	Tarifas e impuestos desactualizados	Adelantar la estratificación rural y urbana del municipio.	Adelantar la estratificación correcta del municipio en el corto plazo.

1.3.2 Trayectoria y futuro deseado del municipio

Atributos: 1: Suelos; 2: Infraestructura municipal; 3: Vivienda 4: Transporte; 5: Espacios públicos urbanos.

ATRIBUTO	VARIABLE CLAVE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIOS ALTERNATIVOS	ESCENARIOS CONCERTADOS
1	SUELO URBANO	– Mal aprovechamiento. – mala densificación. – Caos en la construcción.	– Definir el uso del suelo. – Reglamentar y controlar el uso.	Planificar la expansión y el uso del suelo.
1	SUELO RURAL	– Degradación progresiva por las malas prácticas agrícolas y la falta de reglamentación sobre el uso.	– Control de las prácticas agropecuarias. – Determinar las áreas de conservación y protección. – Restricción del uso.	Protección, conservación, regulación y control.
1	SUELO DE PROTECCION	No se aplican políticas de protección.	– Determinar las áreas de protección. – Aplicar las normas.	Definir y reglamentar las áreas de protección
2	ACUEDUCTO URBANO	– Deficiente prestación de servicios.	– Mejoramiento de la infraestructura física. – Construcción de un nuevo	Adelantar los estudios en el corto y mediano plazo para la construcción del nuevo

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CÁQUEZA - CUNDINAMARCA



		–Altas fugas.	acueducto.	acueducto.
2	ACUEDUCTO RURAL.	Acueductos sin reglamentación y controles de calidad.	–Planificar las inversiones para el Acueducto de Fruticas. –Fomentar programas para construcción de acueductos.	Construcción planificada de acueductos veredales y regionales.
2	ALUMBRADO PUBLICO	Servicio deficiente.	Implementar programas de modernización.	Adelantar estudios para ofrecer servicios de calidad.
2	TELEFONIA	Alta demanda de servicios.	–Desarrollo progresivo de acuerdo a la demanda. –Programas para el desarrollo del servicio rural	–Adelantar estudios para ofrecer servicios de calidad. –Adelantar estudios y concertar con TELECOM la ampliación del servicio.
2	MATADERO	–Situado en área urbana. –Cierre por su ubicación	Adelantar estudios para su reubicación y construcción.	Desarrollo por etapas del diseño y construcción.
2	BOMBEROS	Deficiente servicio.	Fortalecimiento del cuerpo de bomberos.	Programar la construcción y dotación de la sede.
2	AGUAS NEGRAS	Contaminación del medio ambiente.	Construcción del sistema de tratamiento.	Planificar y adelantar estudios para la planta de tratamiento.
2	MALLA VIAL URBANA	Es insuficiente.	Reorganizar el tráfico de vehículos y la zona de parqueo.	Con la construcción del terminal de transporte se debe adelantar estudios para la reglamentación del tránsito
3	DEFICIT DE V.I.S	Altos costos en arrendamientos.	–Adelantar planes de vivienda a corto, mediano y largo plazo. –Adquirir terrenos para futuros planos de vivienda social.	–Adelantar programas de V.I.S de acuerdo a la demanda. –Crear el Fondo Municipal de Vivienda.
3	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL.	Deterioro de la calidad de vida por las condiciones de las viviendas rurales.	–Adelantar programas para mejoramiento especialmente en el área rural. –Coofinanciar y/o buscar subsidios para bajar los costos al campesino. –Reglamentar el transporte veredal.	Concertar con los entes nacionales y departamentales para adelantar los planes a corto, mediano y largo plazo.
4	TRANSPORTE	Transporte peligroso e inseguro para el campesino.	–Fortalecer las cooperativas de transporte existentes. –Ampliación de rutas rurales. –Fomentar la creación de cooperativa de transporte.	Crear la Secretaría de Obras Públicas y de Transporte, para que expida y controla la aplicación de los planes correspondientes.



			- Crear la cooperativa de transporte urbano.	
5	ESPACIOS PUBLICOS URBANOS	La deficiencia de espacios no permite, la circulación rural de peatones por la carencia de andenes. Además son escasas las zonas de esparcimiento.	- Descongestionar el centro con la construcción del terminal de transporte y la plaza de mercado. - Crear áreas y vías peatonales. - Planificar el desarrollo de las áreas de expansión urbana.	- Aplicar las normas de construcción y urbanismo. - Ampliación de andenes y áreas peatonales.
5	AREAS DE RECREACION	No existen suficientes áreas para la recreación y esparcimiento de la población urbana.	- Destinar las áreas ocupadas por las viviendas a reubicar, para este fin. - Recuperar y proteger la rívera de la Quebrada Angosturas.	Aplicar la normatividad para recuperar las áreas que se destinan para recreación y exigir en las nuevas urbanizaciones, las áreas de cesión correspondientes.

2 COMPONENTE GENERAL.

INTRODUCCION.

Atendiendo a la propuesta básica de desarrollo del municipio como proceso multidimensional y dinámico mediante el impulso de la agroindustria, la educación y el turismo como soporte de la economía y entendiendo el proceso de descentralización, que ya es una realidad en Colombia, es necesario caminar a través de procesos poco elaborados hacia el encuentro con la autonomía local, o mejor, hacia la construcción de ella. Por consiguiente, implica propuestas alternativas de desarrollo, nuevas estrategias que propendan por la diversificación de las actividades económicas e impriman dinámica y sinergia social en lo local y a la vez brinden la alternativa de solución que exige la actual crisis que afronta el país.

Para conseguir los objetivos propuestos, con base en el diagnóstico y análisis territorial en los diferentes contextos y conseguir metas y abordar programas (diseño y ejecución), propuestos en el Esquema de Ordenamiento Territorial, es necesario fundamentarse en el principio de la Racionalización Colectiva que dice: “los intereses colectivos prevalecerán sobre los intereses particulares, sustentados en la promoción de organizaciones que promuevan la solidaridad y



el respeto en el trabajo en grupo y las relaciones con otros grupos; fortaleciendo el desarrollo individual y social de los ciudadanos”.

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Mejorar la calidad de vida de la población Caqueceña proporcionándole un modelo de desarrollo multidimensional dinámico y sostenible, con capacidad de garantizarle competitividad en el ámbito durante los próximos 9 años, a través de una propuesta económica local de influencia regional, desde la perspectiva territorial, donde el agroturismo, el ecoturismo, la agroindustria y la educación profesional y técnica, sean los soportes fundamentales que contribuyan eficazmente en la generación de ingresos familiares, conservando el equilibrio ecológico, el hábitat humano y la reserva de recursos vitales para las generaciones futuras.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Convertir la agroindustria en forjadora de la seguridad alimentaria, en actividad integrada entre la industria y el campo, la pequeña y mediana empresa, con la gran empresa y el mercado local con el regional y nacional.
- Garantizar para cada punto del municipio la conservación de sus valores ecológicos, paisajísticos, productivos y científico-culturales.
- Conseguir una distribución de actividades dentro del municipio y en particular una clasificación urbanística del suelo, compatible con la aptitud de uso de este.
- Garantizar el mantenimiento y mejora de la cubierta vegetal en zonas con riesgo por movimientos en masa.
- Mantener y extender la superficie existente de bosques.
- Evitar vertidos contaminantes sobre ríos y quebradas.
- Garantizar el mantenimiento de la superficie agraria en los suelos de mejor calidad y buscar usos alternativos sobre los suelos marginales.



-
- Evitar la ganadería extensiva en las áreas no aptas para dicho fin.
 - Mejorar, recuperar o rehabilitar los elementos del ambiente natural (suelo, bosque, agua, aire, etc.), afectados por procesos degradativos (erosión, deslizamientos, vertimientos de aguas residuales, etc.), y actividades incompatibles con su vocación.
 - Contrarrestar los procesos erosivos en los suelos que los padezcan y controlar las técnicas de cultivos sobre ellos.
 - Frenar la degradación de los bosques autóctonos.
 - Depurar los vertidos en tramos contaminados de los ríos y quebradas hasta una calidad tal que permitan la vida acuática y el uso recreativo.
 - Recuperar las márgenes de ríos y quebradas hasta conseguir sus características propias.
 - Mejorar la estructura parcelaria, el tamaño y la gestión de las explotaciones.
 - Evitar la práctica de la quema de rastrojos y matorrales.
 - Optimizar las actividades productivas de la población.
 - Maximizar la creación de empleo local, tanto en cantidad de los empleos ofertados, como en calidad de los mismos.
 - Maximizar la complementariedad de los sectores económicos productivos.
 - Maximizar la integración de los procesos de producción, transformación y comercialización.
 - Garantizar a la población el acceso a los bienes, servicios y equipamientos de acuerdo con sus necesidades y demandas actuales y futuras, en términos de calidad y cantidad.
 - Adecuar el casco urbano, de manera que no se generen fenómenos de segregación socio-espacial ni marginaciones socioeconómicas.



- Conseguir una dotación adecuada y económicamente eficiente de servicios y equipamientos para la población.
- Mejorar la calidad educativa del municipio mediante la creación de programas técnicos, tecnológicos y/o profesionales, recuperando y adecuando la infraestructura física que se posee, tanto en el área urbana como en la rural.
- Mantener y afianzar su condición de “Capital de la Provincia de Oriente”, brindando unas condiciones adecuadas, tanto en organización como en instalaciones.
- Generar políticas para el desarrollo turístico y cultural del municipio, a través del fortalecimiento integral de todos sus componentes.

Incentivar a la población rural para el uso de gas domestico para evitar la tala de bosques. Incentivar la construcción de biodigestores para preservar el medio ambiente.

2.3 POLÍTICAS TERRITORIALES.

Las políticas generales del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cáqueza, para cada una de las dimensiones y atributos descritos en el diagnóstico estratégico, se compendia en el cuadro que a continuación se presenta.

2.3.1 Dimensiones

DIMENSIONES	POLITICAS A LARGO PLAZO
Ambiental biofísica	<ul style="list-style-type: none"> - Preservar el equilibrio ecológico. - Proteger y conservar los recursos naturales. - Garantizar la planificación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
Económica	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la productividad agropecuaria, sin perjuicio del medio ambiente. - Propiciar el establecimiento de industrias con procesos de producción limpia. - Proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias.



	<ul style="list-style-type: none"> - Generar fuentes de empleo para la población económicamente activa de Cáqueza y la Provincia. - Promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales - Proporcionar al turismo nacional una infraestructura de servicios de calidad.
Social	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el ingreso de la población vulnerable a los servicios sociales y públicos. - Garantizar el desarrollo de programas educativos, culturales y turísticos. - Ofrecer zonas de esparcimiento y recreación. - Recuperar la identidad cultural y artística. - Ofrecer servicios públicos y sociales de calidad.
Político Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer una estructura administrativa eficiente y eficaz. - Procurar la autosuficiencia económica y financiera. - Promover el desarrollo de planes de vivienda y servicios públicos de calidad.

2.3.2 Atributos

ATRIBUTOS	POLITICAS A LARGO PLAZO
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la plena utilización del suelo urbano de acuerdo a su reglamentación. - Aplicar la legislación sobre construcción y urbanismo. - Adelantar campañas de reforestación de las cuencas hídricas.
Infraestructura municipal	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar proyectos para el mejoramiento de la malla vial del municipio y su permanente mantenimiento. - Asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y telefonía de manera eficiente.
Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la promoción de vivienda de interés social y planes de mejoramiento de viviendas rurales. - Prohibir la ubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo.
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar de manera organizada y reglamentada el futuro del transporte público urbano. - Garantizar el transporte regular a la totalidad del área rural del



	<p>municipio, reglamentando la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none">– Reglamentar la circulación vehicular y el uso de la malla vial en el casco urbano.
Espacio público urbano	<ul style="list-style-type: none">– Reglamentar la conservación y uso del espacio público en el municipio.– Reglamentar las actuaciones urbanísticas y proyectos arquitectónicos.– Preservar los sitios declarados de conservación histórica, cultural y arquitectónica.

2.4 ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de los objetivos antes mencionados y garantizar el éxito del Esquema de Ordenamiento Territorial, se proponen estrategias como las siguientes:

- Activación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, que servirá de impulso para el desarrollo de esta área, tal como lo indica el artículo 61 de la Ley 101 de 1993. Funcionará como elemento soporte y de veeduría, para la ejecución de los proyectos que permitan el progreso de este sector. Cáqueza por su vocación agrícola, requiere de un ente que ayude a su desarrollo. El Consejo deberá crear la Comisión Municipal de Tecnología y Asistencia Técnica Agropecuaria, que orientará y vigilará el funcionamiento de la UMATA, como lo indica el artículo 62 de la Ley. Para el funcionamiento eficaz, los integrantes de dicho Consejo deberán contar con capacitación permanente.
- Definición y concertación de acuerdos y convenios entre instituciones públicas y privadas con la comunidad para incentivar durante los próximos 9 años actividades agroindustriales, comerciales turísticas y de algunos servicios complementarios a ellas, fortaleciendo la diversificación de ingresos a las familias Caqueceñas.
- Redefinición del Plan Agropecuario Municipal durante el año 2.000, que permita direccionar las acciones municipales al fortalecimiento del proceso agroindustrial (desde la producción en el campo hasta la transformación y comercialización) para el corto, mediano y largo plazo.



-
- Propender por la aplicación de tecnologías limpias en las actividades agropecuarias e industriales para garantizar la sustentabilidad ambiental requerida para la vida.
 - Consolidación de la Unidad Educativa Municipal y de Recreación y Deporte, responsable de fijar las políticas generales y ejecutar los planes para hacer realidad la proyección educativa planteada dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial.
 - Creación en los colegios rurales existentes (Girón de Blancos, Rincón Grande, Rionegro Sur y Mercadillo) y futuros de programas académicos en el ámbito técnico agropecuario, industrial y ambiental, dirigidos a capacitar a la juventud con ánimo a que participen activamente en las estrategias económicas propuestas.

Creación de programas a escala técnica y tecnológica inicialmente y profesionales a mediano plazo (en las instalaciones del Colegio María Auxiliadora y las antiguas instalaciones de CORPOICA), dirigidas a la capacitación en áreas como servicios turísticos y comerciales, que suplan las necesidades que se generan en la ejecución del Esquema de Ordenamiento.

- Implementación de la Secretaría de Obras y Transporte, actualmente Secretaria de Obras, ya que el sector transporte ha tenido un crecimiento importante que no ha sido atendido por las autoridades municipales.
- Fomento de cultivos alternativos y perennes, susceptibles de industrialización que a la vez coadyuven a preservar el suelo.
- Creación de mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales.
- Desarrollo de programas para el mejoramiento de razas bovinas y porcinas rentables.
- Creación de asociaciones y definición de estrategias de cooperación, en donde el municipio sea participante activo, para estimular la vinculación de agricultores, ganaderos comerciantes e industriales en micro y medianas empresas, dirigidas a desarrollar actividades agroindustriales, turísticas, comerciales y de servicios en general.



- Creación de una red para la toma de muestras de agua sobre todos los recursos hídricos del municipio y así controlar la calidad de ésta, en la que participen CORPORINOQUIA y la Secretaría Departamental de Salud.
- Capacitación para el personal productivo del municipio, de acuerdo a sus características, sus tradiciones, su aptitud y actitud.
- Organización del sistema de infraestructura vial, de manera que garantice la accesibilidad de la población, en términos de tiempo y costos, a la explotación viable de los recursos del medio y a los bienes y servicios por ella demandados.
- Proporcionar la infraestructura física para el funcionamiento del Centro Administrativo Regional, donde operen las sedes del orden departamental y nacional que actualmente se encuentran dispersas y que le dan a Cáqueza el carácter de “Capital de la Provincia de Oriente”.
- Construcción de los anillos viales, tanto urbano como regional que proporcionarán el desarrollo urbanístico y organizará el tráfico urbano del centro del casco urbano y la comunicación entre éste y la variante.
- Fortalecimiento de la Corporación de Cultura y Turismo del municipio, ente encargado de determinar las políticas y estrategias para el fomento y desarrollo de la actividad turística, mediante la creación de programas académicos, inicio de empresas que propendan por la generación de empleo, desarrollo técnico y/o tecnológico, investigación y promoción para el sector.
- Mejoramiento de la infraestructura turística, con la construcción de plaza de comidas, la recuperación de la plaza principal y el mejoramiento de las instalaciones ya existentes del parque municipal “La Piscina”, la construcción del puente desde la variante la autopista, como acceso a la misma, mejoramiento de los caminos reales, que permitirán el fomento del turismo ecológico, agrológico, recreativo y contemplativo. Adecuación de pozos en el río, a 100 o 200 metros arriba y abajo de la piscina, previa descontaminación del mismo.
- Con la construcción de la plaza de mercado y el terminal de transporte, se debe buscar el desarrollo planificado del casco urbano, con ánimo de ofrecer al turismo regional y nacional una ciudad acogedora, un territorio amable y una ciudadanía dispuesta a servir.



- Desarrollo de instrumentos de gestión financiera y de formas organizativas, aprovechando las existentes, motivando al inversionista local y externo, así como al sector financiero, a asumir nuevos roles en el reto de la diversificación de la economía regional y continuar fortaleciendo planificada y técnicamente la producción agropecuaria.
- Creación de incentivos económicos para el establecimiento de industrias dentro del municipio.
- Tener en cuenta un proyecto para la construcción de un tren turístico Municipal, el cual será financiado con recursos del Municipio, del departamento, nación y entes internacionales.
- Embellecer el entorno del municipio, estudiando muy cautelosamente las licencias de construcción, en el caso de construcciones sobre la variante y los recursos urbanísticos.

2.5 ESCENARIO GLOBAL PARA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CÁQUEZA.

La globalización de la economía gracias a las comunicaciones, los sistemas de transporte, el sistema mundial financiero y en especial la telemática y la cibernética, han desdibujado las fronteras de los países. Por lo tanto las economías locales deben transformar sus ventajas comparativas en competitivas para atraer al inversionista, quien coloca su capital donde le ofrezcan mayores garantías y ventajas financieras.

En América Latina, la concentración del capital y los indicadores de crecimiento económico como impulsores del desarrollo social, han traído como consecuencia:

- Aumento de la pobreza de los sectores populares.
- Desempleo y subempleo.
- Alto déficit social en vivienda, salud y educación.
- Incremento permanente de la deuda externa.



- Dependencia de la explotación de productos primarios en condiciones desfavorables, para el intercambio.

Este panorama exige construir una economía distinta, que ahonde en el conocimiento de nosotros mismos y de los territorios, para elaborar un horizonte concertado de desarrollo.

La crisis actual de los modelos políticos, sociales y culturales en Colombia, exige propuestas económicas dinámicas que propicien la participación en la problemática local y nacional, que induzcan a la acción con creatividad y sentido crítico, especialmente frente a los indicadores de la economía, obligando a buscar alternativas que permitan a las entidades locales participar activamente en la solución de la crisis del país:

- Desempleo que ronda el 21%
- Inflación proyectada del 9%
- La caída de los precios del café y el petróleo.
- Una agricultura en decadencia.
- Un déficit fiscal del 5%.
- Aumento en déficit de la balanza comercial.
- Tasas de interés por encima del 40%
- Caída de la construcción y de las ventas del comercio.
- Un crecimiento económico alrededor del 2% promedio anual.

¿Pero que encontramos en nuestra región para proyectar el futuro de Cáqueza con políticas y programas realizables y que le permitan lograr el desarrollo económico con la ejecución del presente Esquema de Ordenamiento Territorial?.

- La autopista al llano que permite la comunicación directa entre el oriente y la Capital de la República y de ahí con el resto del país.
- La necesidad de Venezuela para tener una vía que le permita el acceso a los mercados del pacífico, encontrando la carretera marginal de la selva y la autopista al llano.
- Cercanía a Santafé de Bogotá con un mercado de 6.000.000 de personas.
- Cercanía a los mercados de Villavicencio y los Llanos Orientales.

En este contexto regional y teniendo en cuenta las políticas de desarrollo nacionales y departamentales que enfatizan básicamente en la salud, la educación y el desarrollo de actividades agropecuarias, industriales y turísticas,



se consideran algunas potencialidades que diversificarán los ingresos locales con la decidida participación de los sectores público y privado y la ciudadanía en general. Estas actividades productivas, soporte del desarrollo del municipio son:

- Turismo y comercio.
- Agroindustria.
- Educación técnica, tecnológica y profesional.

2.5.1 Turismo y comercio

Tradicionalmente Cáqueza ha sido un centro comercial importante para la provincia, ratificándola como Centro Local Principal. Sin embargo, este comercio se desarrolla en un escenario desorganizado, congestionado y caótico en los días de mercado, situación que se humanizará con la construcción de la plaza de mercado y el terminal de transporte, a la vez que permitirá el desarrollo planificado del centro urbano y la recuperación de las áreas peatonales, recreativas y de conservación, favoreciendo el fortalecimiento y la motivación organizacional de los comerciantes y empresas prestadoras de servicios, mejorando la red vial y el transporte, el tratamiento arquitectónico y el desarrollo de programas agresivos que mejoren la calidad de los servicios al turismo regional y nacional.

El municipio cuenta con lugares que mediante una adaptación planificada pueden convertirse en atracción turística como son sus diferentes lagunas, los caminos reales con paisajes y ambientes que propician el descanso y esparcimiento a quienes los transitan, la piscina como lugar recreativo conocido tradicionalmente, además de los sitios históricos como la Catedral de la Inmaculada, la Capilla de Santa Bárbara, el Cerro de Monruta, entre otros.

El ente responsable del sector será la Corporación Municipal de Cultura y Turismo.

2.5.2 Agricultura y agroindustria.

Cáqueza ofrece una amplia gama de productos agropecuarios susceptibles a la industrialización como cebolla cabezona, tomate, habichuela, arveja, fríjol, papa, maíz, sagú, hortalizas y frutales entre otros; con gran aceptación en los mercados de Santafé de Bogotá y los Llanos Orientales.



Generando procesos organizacionales sostenibles, mediante la creación de cooperativas, inicio de microempresas y asociaciones productoras y comercializadoras, se podrá acceder a los canales tradicionales de distribución masiva en los grandes centros de consumo.

Las metas serán alcanzables a medida del desarrollo de programas que permitan la transmisión de tecnologías de punta aplicables tanto en la producción agrícola y ganadera, como en el proceso de transformación y industrialización de estos productos.

El responsable de liderar el proceso será el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, a través de la Comisión Municipal de Tecnología y Asistencia Técnica Agropecuaria que se propone crear, como organismo de veeduría y apoyo a las labores que desarrolle la UMATA.

Para impulsar el desarrollo industrial se proyecta la ubicación de un “Parque Industrial” en el área de expansión urbana a incluir, localizada en la actual Vereda El Campín.

2.5.3 Educación técnica, tecnológica y profesional.

El Agro del municipio como sucede en el ámbito nacional, ha sido completamente abandonado por los gobiernos, carece de políticas de incentivos, asistencia técnica y sus productos han sido sometidos al libre juego de la oferta y la demanda en donde son derrotados por la invasión incontrolada de las importaciones que los superan en muchos de los casos en calidad y precio. La falta de competitividad de la producción agropecuaria en el mercado esta marcada básicamente por los bajos niveles técnico y tecnológicos en que se desarrolla, lo que hace indispensable la creación de centros educativos y de investigación que formen a la juventud y transmitan sus conocimientos al campo.

Cáqueza, posee buena infraestructura física educativa en el sector rural, que le permite establecer carreras técnicas para el desarrollo de las actividades agropecuarias competitivas.

Por otra parte, en la cabecera municipal se encuentran edificaciones con buenas características físicas, que con baja inversión, pueden adecuarse como establecimientos educativos del área superior con carreras técnicas y



profesionales que hoy no existen en la provincia y que abrirán nuevas fuentes de capacitación a la juventud del oriente de Cundinamarca.

La responsabilidad del sector recaerá en la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, que se propone en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

2.6 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

2.6.1 Suelo urbano.

Constituye el suelo urbano, el área de territorio municipal destinado al uso urbano que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando su urbanización y edificación.

El área que conforma el suelo urbano es delimitada por un perímetro establecido por Acuerdo Municipal. En ningún caso podrá ser mayor que el perímetro de servicios públicos o sanitarios.

El perímetro urbano actual lo conforman 38 hectáreas y fue asumido por el Acuerdo No. 015 de 1992. expedido por el Honorable Concejo Municipal.

El único perímetro urbano del municipio esta conformado por el casco urbano. No se presenta ninguna área con características para llegar a ser suelo urbano.

Sin embargo, el DANE presenta una cartografía utilizada en el censo de 1993, donde el casco urbano del municipio de Cáqueza está conformado por 641.853,1466 metros cuadrados, que equivalen a 64,1853 hectáreas.

2.6.2 Suelo rural

Esta conformado por los terrenos no aptos para el uso urbano, por zonas de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

La superficie rural de Cáqueza es el 99.65% del área total del municipio, caracterizándose como principal actividad económica la agricultura. Existen pequeñas zonas destinadas a la protección forestal y a la explotación minera. Se destacan los cultivos de maíz, cebolla, frijol y papa, entre otros.



La calidad de los suelos es muy regular, con fertilidad clasificada entre media a baja, obligando al uso de fertilizantes para mejorar la productividad. La presión sobre el recurso es muy fuerte por la alta cantidad de tierra utilizada para cultivos, encontrándose vegetación nativa en baja proporción.

2.6.3 Suelo de expansión urbana.

La identificación del área de expansión, se establece bajo el análisis de futuras demandas de lugares para albergar nueva población, la posibilidad de servicios y las restricciones ambientales y topográficas que presentan las áreas inmediatas al perímetro urbano actual.

La zona de expansión urbana en el municipio de Cáqueza, estará limitada por el anillo vial y la zona de protección de la Quebrada Angosturas, hasta la antigua vía a Villavicencio. Hacia el sur encontramos área de expansión urbana en la actual vereda Pantano de Carlos, con futura proyección urbana de uso residencial. Su extensión es de 12,5 hectáreas.

El anillo vial lo comprende la vía que se dirige a Fosca, que sale por el lado oriental del casco urbano, tomando la vereda El Campín, hasta llegar al estadio de fútbol, desde aquí y en dirección norte por la vía que se dirige hacia el barrio El Palmar, donde se comunica con la antigua carretera a los llanos.

En lo referente a servicios públicos domiciliarios, se debe construir la infraestructura requerida para la ubicación allí de la mediana y gran industria, lo mismo que el comercio mayorista.

En cuanto a vías, se debe desarrollar el anillo vial como esta previsto en el estudio preliminar elaborado por el INVIAS desde el casco urbano hasta la variante Cáqueza, con dos calzadas, separador central y amplias bahías de parqueo.

Una vez desarrollada la infraestructura vial y de servicios públicos domiciliarios, se podrá integrar plenamente la zona de expansión al casco urbano.

2.7 Reglamentación de uso del suelo sobre la variante.



Con la terminación y puesta en marcha de la variante de Cáqueza, se han venido ubicando sobre ésta vendedores ambulantes, sin ningún tipo de control, generando un gran conflicto, debido a que estos puestos se han ubicado sin tener en cuenta las mínimas normas sanitarias. No se tiene un manejo sobre los residuos, lo que genera contaminación del río Cáqueza por el arrojo de las aguas residuales y en algunos puntos no se respeta el margen de protección que obliga la ley, la cual debe ser, por lo menos, de 30 metro de ancho.

Se hace necesario reglamentar el uso del suelo sobre la carretera, para evitar el deterioro del medio ambiente. Este reglamento debe contener, entre otras, las siguientes normas:

- Se prohíbe la construcción y ubicación de cualquier tipo de infraestructura y/o asentamiento para cualquier tipo de uso en el margen donde la vía colinda con el río Cáqueza.
- Sobre la vía, solo se podrán ubicar establecimientos comerciales minoristas, como pueden expendio de comidas, estaciones de servicio y otros del mismo tipo, siempre y cuando estos se encarguen del tratamiento y manejo de los residuos (líquidos y sólidos) que estos generen.
- Los establecimientos antes mencionados deben ubicarse sobre la parte opuesta a donde se encuentre el río Cáqueza, respetando en todo momento el margen de 30 metros establecidos en el Decreto Ley 2811 de 1974.
- Por ubicarse dentro del área rural el índice de ocupación no podrá sobrepasar el 70% del área del terreno. El 30% restante será aplicado como espacio de aislamiento.
- Para la construcción de cualquier establecimiento deberá dejarse por lo menos un retroceso de 15 metros a partir del borde de la calzada.

3. COMPONENTE URBANO.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Ley 388 de 1997, en su artículo 13, se define componente urbano como “el instrumento para la administración del desarrollo y la ocupación



del espacio físico clasificado como suelo urbano y suelo de expansión urbana, que integra políticas a mediano y corto plazo, procedimientos e instrumentos de gestión y normas urbanísticas”.

Este componente contiene:

1. Las políticas a mediano y corto plazo sobre uso y ocupación del suelo urbano y áreas de expansión urbana.
2. La localización y dimensionamiento de la infraestructura para el sistema vial de transporte y la intercomunicación de todas las áreas urbanas y la proyectada de expansión. La disponibilidad de servicios públicos a corto y mediano plazo. La localización prevista para los equipamientos colectivos y espacios libres. El señalamiento de cesiones urbanísticas gratuitas.
3. La delimitación de las áreas de conservación y protección de recursos naturales, paisajísticos y de conjuntos urbanos, históricos y culturales, lo mismo que las áreas expuestas a amenazas y riesgos.
4. Las estrategias a mediano plazo para programas de vivienda de interés social.
5. La expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

3.1 DIVISIÓN DEL ÁREA URBANA

Para fines de la administración del territorio del municipio de Cáqueza y para su funcionamiento pleno, el área urbana se divide territorialmente así:

Sector: Es la mayor división dentro del área urbana, conformada por un grupo de barrios que presentan relativa dependencia entre sí. Constituido por una población de diversas categorías socioeconómicas, los límites de los sectores se hacen con base a la forma y estructura espacial del área urbana (morfología urbana), donde se delimita por accidentes geográficos y barreras físicas naturales o arquitectónicas claramente definidas. Se determinan cuatro sectores para el municipio de Cáqueza: El Jardín, Central, El Palmar y Sector Industrial.

Barrios: Asentamiento (unidad o célula básica) desarrollado del municipio que tiene una identidad propia, conformado por un conjunto de vivienda y que hace parte de un sector urbano. Legalizado mediante acto administrativo municipal y donde generalmente existe una junta de acción comunal.



Cáqueza cuenta en su zona urbana con los siguientes barrios: Altos del Tejar, Altos de la Popa, Capilla de Santa Bárbara, Ciudad Jardín, El Campín, El Palmar, Las Delicias, La Inmaculada, Lorenzo Gaque, Marilanda, Manuel F. Pabón, Rafael Núñez y San Fernando.

La zona Urbana del municipio de Cáqueza se presenta así:

SECTOR	BARRIOS	Area (Ha)
El Jardín	Marilanda	6,653
	Ciudad Jardín	7,894
	San Fernando	1,727
	Lorenzo Gaque	5,496
Central	Villas del Tejar	1,790
	Rafael Núñez	7,565
	Manuel F. Pabón	5,416
	Altos de la Popa	4,136
	La Inmaculada	5,733
	Las Delicias	4,136
	Capilla de Santa Bárbara	6,906
El Palmar	El Palmar	13,912
Industrial	El Campín	12,506
TOTAL		83,868

Los sectores y barrios antes mencionados corresponden a la nueva estructuración propuesta, sugerida por la Oficina de Planeación Municipal, con el fin de generar en los habitantes del área urbana un sentido de pertenencia de la historia y tradición del municipio. Además se propone dar una organización estructurada que agrupa zonas con características homogéneas.

3.2 POLÍTICAS DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

- Consolidar el suelo urbano a través del desarrollo prioritario de las áreas urbanas sin desarrollar al interior del perímetro urbano, en los sectores de El Palmar al oriente y El Jardín en el sur, con el fin de evitar el crecimiento desordenado en expansión del territorio y para aprovechar la capacidad instalada de servicios públicos domiciliarios que existe dentro del perímetro urbano.
- Iniciar el proceso de reubicación urbana de las viviendas ubicadas en zona de alto riesgo y que han entrado en un serio proceso de deterioro físico.



-
- Lo ambiental deberá ser el patrón y factor de ordenamiento territorial.
 - El mejoramiento de la calidad de vida de los Caqueceños es el propósito fundamental del ordenamiento urbano.
 - El desarrollo Institucional estará dirigido hacia el fortalecimiento del municipio como prestador de servicios.
 - La distribución poblacional de acuerdo con las posibilidades de servicios demandados por ellos.
 - Las áreas de restricción ambiental establecidas, en muchos casos, no tendrán la capacidad para acoger actividades de recreación y esparcimiento público, deberá establecerse como uso principal la conservación y protección de los recursos naturales y a partir de su caracterización se determinará su ocupación y uso de otras actividades, de acuerdo a sus posibilidades compatibles.
 - Los desarrollos urbanos estarán condicionados por la garantía de aceptables condiciones ambientales y no se permitirán desarrollos en áreas insalubres.
 - Recuperar como parque la Plaza Principal del casco urbano, desconcentrando todo tipo de actividades y usos no compatibles, propiciando armonía y complementariedad con su función principal de centro de concentración de actividades culturales, recreativas y turísticas.
 - Preservar áreas de reserva ambiental en el perímetro urbano y las Quebradas Angosturas, Negra y Blanca.
 - Establecer las vías peatonales necesarias para el óptimo funcionamiento de la circulación para sus habitantes y visitantes, en el sector céntrico del casco urbano donde se desarrollan actividades cotidianas, localizadas frente al Palacio o Casa de Gobierno (calle 2ª entre carreras 4ª y 5ª) y el costado occidental de la Iglesia Catedral (prolongación de la calle 3ª).
 - La microcuenca correspondiente a la Quebrada Angosturas debe ser atendida con un corredor ambiental acompañado de un programa de



descontaminación de aguas residuales, definiéndola como ordenadora ambiental del suelo urbano.

3.3 APTITUD DEL SUELO.

Se entiende como aptitud del suelo, las condiciones favorables para desarrollar la ocupación del suelo.

Para catalogar un determinado uso o actividad para cierta área o sector del casco urbano, este se define a través de los grados de compatibilidad, incompatibilidad o restricción, para lo cual debe tener alguno de los siguientes aspectos a calificar:

- a) Que la actividad o uso requiera de una ubicación especial o reglamentaria.
- b) Que la ubicación o impactos que puedan producir en una determinada área del perímetro urbano, requiera de un análisis urbanístico, ambiental y social por alguno de los siguientes aspectos:
 - Dimensión del inmueble.
 - El procesamiento de productos contaminantes (sólidos, líquidos, gaseosos, energéticos, térmicos, acústicos, radioactivos y otros), y la producción de desechos contaminantes.
 - El aumento de la frecuencia del tráfico vehicular y peatonal y/o la necesidad de áreas de parqueo.
 - El volumen de producción y de comercialización.
 - El impacto al paisaje, características del suelo, la arborización valiosa o bosques protectores.
 - El impacto psicosocial negativo que pueda producir sobre el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
 - El uso del espacio público derivado de la insuficiencia de área.
 - La producción de ruidos y olores que afecten el bienestar de la comunidad.
 - La insuficiencia que se produce sobre los servicios públicos debido al alto consumo.
 - Riesgo a la salud y/o seguridad de los habitantes.

Con base en el análisis de los anteriores aspectos, se hace necesario realizar la formulación de usos permitidos compatibles con otros, como son los usos



restringidos, a plantear en las diferentes áreas del perímetro urbano del municipio de Cáqueza.

3.4 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO URBANO

3.4.1 Suelo urbano.

La Ley 388 de 1997 en su artículo 31 determina que el suelo urbano “lo constituyen las áreas del territorio municipal destinadas a los usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial”.

El mismo artículo indica además que “las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros” y en cuanto a estos señala que “en ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios”.⁷

3.4.2 Suelo de expansión urbana.

La identificación de esta área de expansión, se establece bajo el análisis de futuras demandas de área para albergar nueva población, la posibilidad de servicios y las restricciones ambientales que presentan las áreas inmediatas al perímetro urbano actual.

La zona de expansión urbana en el municipio de Cáqueza, estará limitada por el anillo vial y la zona de protección de la Quebrada Angosturas, hasta la antigua vía a Villavicencio. Su extensión es de 12,5 hectáreas.

En lo referente a servicios públicos domiciliarios, se debe construir la infraestructura requerida para la ubicación del sector industrial del municipio, lo mismo que del comercio mayorista.

⁷ Ley 388 de Julio 18 de 1997, artículo 31.



En cuanto a vías, se debe desarrollar el anillo vial como esta previsto en los diseños, con dos calzadas, separador central y amplias bahías de parqueo.

Una vez desarrollada la infraestructura vial y de servicios públicos domiciliarios, se podrá integrar plenamente la zona de expansión al casco urbano.

En la zona de expansión urbana ubicada en la actual vereda El Campín, no se contempla área para vivienda ya que actualmente el casco urbano cuenta con áreas no densificadas. Lo aconsejable en este caso es desarrollar proyectos de vivienda en estos terrenos.

El área de expansión encontrada al sur del actual casco urbano, en la actual vereda Pantano de Carlos, tendrá uso para vivienda.

3.5 ZONIFICACIÓN URBANA.

El Decreto 879 de 1998, en su artículo 20, define para los suelos urbanos los distintos tratamientos o potencialidades para su utilización. Siendo las características del suelo el motor para esta zonificación, la analizaremos basados en políticas ambientales dirigidas tanto a su uso como a su ocupación, que a su vez generaran la compatibilidad o restricción en la utilización del suelo.

Políticas ambientales sobre uso y ocupación del suelo urbano

Para la determinación de políticas de tipo ambiental sobre uso y ocupación del suelo urbano, se analizará cada uno de los tipos de suelo que se encuentran en el perímetro urbano del municipio y las políticas de manejo que se recomiendan para cada uno de ellos.

Debemos antes señalar que en el sector urbano del municipio de Cáqueza encontramos las siguientes áreas:

- Área consolidada
- Área de desarrollo.
- Área para renovación urbanística.
- Área de conservación histórica, urbanística y arquitectónica.



- Área de protección urbana.
- Área de expansión urbana.

3.5.1 AREA CONSOLIDADA

El área urbana consolidada es aquella que actualmente se encuentra totalmente densificada, aunque no cumpla normas urbanísticas mínimas en lo referente a espacios públicos, como son andenes, vías, aislamientos y otros elementos que denotan la carencia de planificación urbana. Sus construcciones fueron hechas en su mayoría hace más de diez (10) años y se ubica básicamente en lo que hoy se conoce como el sector central del casco urbano, donde los usos que se destacan son el residencial, el comercial y el institucional, siendo por lo general de uso mixto sin que esto genere conflictos.

- **Usos principales:** Residencial, comercial e institucional.
- **Usos compatibles:** Recreacional y de pequeñas industrias caseras que no generen vertimientos, residuos ni contaminación ambiental.
- **Usos restringidos:** Industrias medianas, comercio mayorista y establecimientos de distribución de productos inflamables (estación de servicios para vehículos)
- **Uso prohibido:** Industria pesada.

Políticas ambientales para su ocupación y manejo.

Las políticas fundamentales para su ocupación y manejo se refieren a:

- El mejoramiento de la calidad ambiental en el área urbana del municipio, expresada en términos de la calidad del aire, la seguridad de la población y la infraestructura, el manejo integral de residuos sólidos y la disponibilidad de espacios naturales para la recreación, esparcimiento y educación, entre otros.
- Políticas de mitigación del alto riesgo natural por deslizamientos o movimientos de masa y la propensión sísmica de la región, tendientes a minimizar las pérdidas humanas y materiales por la ocurrencia de desastres naturales, lo que hace necesario la coordinación interinstitucional y la



formulación de acuerdos colectivos de gestión, los cuales deberán ser definidos y reglamentados en el corto plazo.

El Plan de Mitigación del Riesgo Natural tiene dos ejes principales de gestión que deben ser desarrollados paralelamente: el control de la amenaza natural (geológica), es decir, el manejo y control de los deslizamientos y todo aquello que lo puedan ocasionar, y la disminución de la vulnerabilidad, es decir, reducir los elementos expuestos al fenómeno citado desde el punto de vista físico y social.

El control de la amenaza geológica estará representado por todas aquellas actividades y obras tendientes a reducir las consecuencias que puedan llegar a generar un deslizamiento o un sismo dentro de la población urbana del municipio. Dentro de este control hay actividades preventivas para disminuir la probabilidad de ocurrencia de un deslizamiento. Entre las medidas que el E.O.T. considera, están el mejoramiento de la red de acueducto y alcantarillado y la construcción de un gavión en la margen derecha del río Cáqueza y demás recomendaciones descritas en el estudio geológico elaborado en el año 1992 por la firma Estudios Técnicos S.A.

De otra parte, hay actividades de atención y obras de control y recuperación que deben ponerse en práctica en caso de la ocurrencia de un deslizamiento, de tal forma que se tomen los sitios afectados y se maneje y controle el deslizamiento presentado mediante actividades como obras civiles de contención, obras de bioingeniería para estabilizar taludes, obras de manejo de aguas lluvias y sub-superficiales, reforestación, entre otras. Sin embargo, se debe buscar siempre una labor preventiva por excelencia, para lo cual podemos señalar dos maneras básicas de prevención: la reubicación de la infraestructura existente actualmente y la formación, capacitación y organización ciudadana de los residentes de la zona.

De acuerdo con la Ley 400 (NSR98), el municipio es el responsable de adelantar los estudios de microzonificación sísmica, que serán la base para el diseño del Código Local de Construcciones Sismo-resistentes en el corto y mediano plazo.

El programa de investigación y las estrategias de gestión en materia de riesgo natural de todo tipo, debe incluir las siguientes líneas de acción:



LINEA DE ACCION	ESTRATEGIAS DE GESTION	ENTIDAD RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> Investigación técnica (amenaza, vulnerabilidad, riesgo, instrumentos económicos). Planificación en la mitigación del riesgo natural y aplicación de instrumentos económicos. Implementación. 	<ul style="list-style-type: none"> Convenios interinstitucionales. Prevención de desastres. Atención de desastres. Educación en torno a los desastres. 	<p>Municipio, Corporinoquia, Red Sísmica (Ingeominas).</p> <p>Corporinoquia, Gobernación de Cundinamarca, ONGs.</p>

En cuanto al manejo integral y la reutilización de los residuos sólidos, el Plan de Gestión debe orientarse a la búsqueda de técnicas y tecnologías económica y ambientalmente viables para el manejo de basuras y escombros. Una de las actividades prioritarias es la búsqueda de sitios para desarrollar un proyecto regional para la disposición final de residuos, la cual se sugiere iniciar de inmediato.

- La dotación de infraestructura para la recreación, esparcimiento, educación e investigación, para lo cual es necesario fomentar la reserva y establecimiento de espacios naturales que armonicen con proyectos de arborización urbana adecuados. Como estrategia asociada se sugiere la creación del Comité Técnico Ambiental en el municipio de Cáqueza y su integración a los procesos de toma de decisiones acerca de proyectos.

Dentro de los impactos ambientales que podemos encontrar en el área urbana consolidada, podemos mencionar:

IMPACTO IDENTIFICADO EN EL AREA URBANA CONSOLIDADA	ACCION DE MITIGACION
<ul style="list-style-type: none"> Contaminación de la Quebrada Angosturas y río Cáqueza por vertimiento de aguas residuales domesticas y del matadero municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de la planta de tratamiento para aguas residuales, teniendo en cuenta la tecnología actual. Elaborar proyectos con los diseños respectivos.



<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de la Quebrada Angosturas por arrojamiento de escombros y basuras. • Zonas de alto riesgo por movimientos de masa y movimientos sísmicos. • La totalidad del municipio de Cáqueza es considerado zona de alta amenaza sísmica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar los residuos orgánicos fomentando la cultura del reciclaje. • Prohibición de la disposición final de basuras y escombros sobre áreas de protección y definición clara de los sitios y técnicas para el manejo de estos. • Aplicación del Código Nacional de Construcciones Sismo-resistentes controlando las construcciones y remodelaciones que se realicen, definiendo un Código Local de Sismoresistencia. • Iniciación de la construcción de las obras que solucionen el problema de falla geológica o los proyectos si no existen.
--	---

3.5.2 ÁREA DE DESARROLLO

El suelo de desarrollo urbano corresponde a aquella zona dentro del perímetro urbano que no ha sido urbanizada o que presenta unidades urbanísticas aisladas, con terrenos suficientes para densificar a través de nuevas construcciones. Dentro de esta clase de área ubicamos los barrios El Palmar Ciudad Jardín en su parte sur, el Lorenzo Gaque y el barrio Marilanda en su costado occidental.

- **Uso principal:** Residencial.
- **Uso compatible:** Comercial minorista y recreativo
- **Uso restringido:** Industria pequeña y mediana, comercio mayoritario, Bares, Tabernas y centros de diversión con expendio de licores.
- **Uso prohibido:** Industria pesada, distribución y almacenamiento de combustibles y elementos inflamables.

Políticas ambientales para su ocupación y manejo



Las políticas de ocupación deben estar orientadas a diferenciar claramente cuales zonas de desarrollo son para las viviendas de interés social, así como la realización de construcciones para lograr una mayor densificación.

El modelo de ocupación se esquematiza por las siguientes características:

- El suelo de desarrollo debe estar ligado a los planes maestros de acueducto y alcantarillado existentes o por desarrollar y el manejo de aguas residuales domiciliarias deberá estar amarrado a la infraestructura para la descontaminación de ríos y quebradas que maneja el municipio.
- Las construcciones de vivienda se harán a partir de la prolongación de las vías urbanas existentes y en caso de no existir, estas se proyectarán dentro de las áreas de cesión, garantizando el fácil acceso a cada unidad urbanística que se construya, previa aprobación de cada proyecto de construcción por parte de la Oficina de Planeación Municipal.
- La tierra y/o escombros producto de la excavación y adecuación final de la construcción, no será dispuesta transitoria ni definitivamente en el espacio público. Deberán ser depositados en áreas que para tal fin determine el Concejo Municipal por medio de acuerdo.

Los impactos ambientales sobre el suelo de desarrollo urbano que se prevén están relacionados con:

IMPACTO IDENTIFICADO EN EL AREA DE DESARROLLO URBANO	ACCION DE MITIGACION
<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de quebradas y ríos por vertimiento de aguas residuales domésticas de construcciones nuevas. • Contaminación del suelo por basuras y escombros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Previ a las construcciones nuevas, se debe tener disponibilidad total de servicios en lo referente a los sistemas de acueducto, alcantarillado y descontaminación. • Reciclaje y reutilización de basuras en la fuente. • El urbanizador de nuevas construcciones, deberá encargarse del tratamiento de residuos líquidos y sólidos producidos por la obra.

3.5.3 ÁREA DE RENOVACION URBANA



Corresponden a esta clasificación las viviendas que presentan deterioro en su estructura y mal estado de presentación, ubicadas principalmente en los barrios Ciudad Jardín, La Inmaculada, Santa Bárbara y Manuel F. Pabón.

Son sitios muy puntuales cuya construcción data de varios años y que requieren mejoramiento o remodelación, pero procurando mantener la tipología inicial para conservar la homogeneidad y tradición arquitectónica de este sector.

Como se observa, los sitios puntuales correspondientes a esta área se encuentran básicamente en la zona consolidada del casco urbano y por lo tanto sus usos tanto permitidos como complementarios, restringidos y prohibidos serán los mismos que los indicados para ella.

- **Usos principales:** Residencial, comercial e institucional.
- **Usos compatibles:** Recreacional y de pequeñas industrias caseras que no generen vertimientos, residuos ni contaminación ambiental.
- **Usos restringidos:** Industrias medianas, comercio mayorista y establecimientos de distribución de productos inflamables (estación de servicios para vehículos)
- **Uso prohibido:** Industria pesada.

Políticas ambientales de ocupación y manejo

- Adecuar las edificaciones de acuerdo a su arquitectura tradicional, fundamentalmente en lo referente a la conservación de la fachada original, mitigando de esta manera el impacto visual que actualmente generan.
- Generar incentivos para impulsar la remodelación y recuperación del inmueble.

Dentro de los impactos ambientales que se pueden identificar en esta zona de redesarrollo, podemos mencionar los siguientes:



IMPACTO IDENTIFICADO EN EL AREA DE REDESARROLLO	ACCION DE MITIGACION
<ul style="list-style-type: none">• Deterioro estético y vi sual del entorno.• Riesgo para los transeúntes que circundan el predio.• Riesgo para sus moradores y vecinos en caso de presentarse algún evento sísmico o de movimientos de masas.	<ul style="list-style-type: none">• Remodelación y/o mejoramiento de la vivienda, conservando la tipología del sector.• Generación de programas de mejoramiento de vivienda para ayudar económicamente a sus propietarios en la recuperación del predio.• Aplicación de las normas existentes sobre los proyectos de mejoramiento de vivienda.

3.5.4. ÁREA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA – URBANÍSTICA Y ARQUITECTÓNICA

El área de conservación histórica – urbanística y arquitectónica del municipio de Cáqueza, corresponde a sitios donde se encuentran ubicados los inmuebles o bienes patrimoniales que por tradición, sucesos históricos, influencia en el desarrollo del municipio, estética tradicional del municipio, arquitectura autóctona o eventos especiales, merecen ser protegidos y mantenidos como símbolos de identidad del municipio y a la vez como puntos de atracción turística.

El proceso para la determinación de un bien como de conservación histórica – urbanística y arquitectónica se inicia con el estudio del inmueble por parte de la Oficina de Planeación Municipal, luego mediante acuerdo del Concejo, y la notificación al propietario del bien quien en caso de desacuerdo tendrá derecho de interponer el recurso de reposición ante la Oficina de Planeación y el derecho de apelación ante el Alcalde Municipal.

Los dueños de dichos inmuebles deberán contar con incentivos en impuestos como el predial y ayuda económica para la conservación y mantenimiento del bien.

Dentro de los bienes que el Municipio de Cáqueza puede incorporar como de conservación histórica – urbanística y arquitectónica, podemos señalar los siguientes:



INMUEBLES PROPUESTOS PARA DECLARATORIA DE CONSERVACION	RAZONES PARA LA DECLARATORIA DE CONSERVACION
<ul style="list-style-type: none"> • Palacio Municipal TOBIAS HERNANDEZ ROJAS. • Catedral de la Inmaculada y su Casa Cural. • Capilla de Santa Barbara. • Conjunto arquitectónico Hospital San Rafael y su capilla. • Centro Universitario de Cáqueza (antiguo Colegio María Auxiliadora y su capilla) • Casa de Manuel F. Pabón. • Colegio Departamental (Antigua Escuela Ruperto Melo) 	<ul style="list-style-type: none"> • Por su arquitectura Por su influencia histórica a través del tiempo • Por su arquitectura. Por su influencia histórica. Por su atractivo turístico. • Por su arquitectura. Por su tradición regional. • Por su tradición como centro cultural y de formación. Por su concepción arquitectónica tradicional. Por su atractivo turístico. • Por su influencia histórica. Por su arquitectura. Por su tradición como centro de formación

Políticas ambientales de ocupación y manejo

Las políticas de manejo y ocupación de los bienes de conservación histórica – urbanística y arquitectónica, están contempladas en la Ley 397 de 1997.

Los usos de estos inmuebles estarán acordes con su sitio de ubicación y sus propietarios deberán garantizar su conservación de acuerdo a las normas legales y bajo vigilancia permanente de las autoridades municipales.

3.5.5 ÁREA DE PROTECCIÓN URBANA Y DE ALTO RIESGO

El área de protección urbana corresponde a zonas cuyo uso único permitido es la investigación sísmica y recreación ecológica pasiva. Será restringido para construir la infraestructura necesaria para garantizar su preservación como vigilancia, andenes peatonales, etc.; y prohibido para cualquier actividad de



carácter residencial, comercial e industrial que genere desarrollo, se prohíbe otorgar viabilidad de servicios públicos y cualquier tipo de licencias de construcción, loteo o urbanismo.

Su consideración como suelo o área de protección se debe a que enmarcan áreas con:

FACTORES PARA DETERMINAR LAS AREAS DE PROTECCION	UBICACION
Movimientos en masa por deslizamientos	<ul style="list-style-type: none"> - Barrio Rafael Nuñez – Carrera 7ª al norte. - Barrio Las Villas - Barrio Capilla de Santa Barbara (antiguo Barrio El Humilladero). - Barrio el Palmar.
Formas topográficas que amplifican ondas sísmicas.	Calle 2ª donde el espesor del coluvión es menor de 20 mts, presentando mayor vulnerabilidad a movimientos sísmicos.
Bosque marginal de cauce.	Ribera de la Quebrada Angosturas.

Políticas ambientales de ocupación y manejo

Las políticas fundamentales para su ocupación y manejo se refieren a:

- El mejoramiento de la situación actual de los ecosistemas y la biodiversidad, la potenciación u optimización de su aprovechamiento para su incorporación eficaz a los procesos de desarrollo social y económico, y al incentivo para la declaración y establecimiento de áreas para la protección de la representatividad ecológica (áreas naturales protegidas). Lo anterior se traduce en medidas que prohíben la construcción de rellenos sanitarios, basureros y escombreras municipales.
- La reubicación de desarrollos inadecuados e incompletos que están ocupando actualmente áreas de protección y que en razón de su inconveniente ubicación se constituyen en zonas de alto riesgo por deslizamiento. Para evitar la realización de construcciones informales e ilegales en esta área, se debe desestimular acciones de mejoramiento infraestructural y controlar la amenaza natural. Una vez sea desalojado el sector de alto riesgo, se procederá a realizar obras de demolición, cercado, reforestación, estabilización de taludes y demás procedimientos encaminados a recobrar el lugar para el sistema de espacio público y/o de protección para el municipio.



Conforme al modelo de ocupación, en el área de expansión urbana, la Quebrada Angosturas será bordeada por equipamientos colectivos y vías perimetrales adyacentes, donde su ocupación será restrictiva totalmente y solo se podrá considerar para la adecuación de equipamientos colectivos (senderos ecológicos), corredores biológicos y bancos de propagación biológica. Los polideportivos serán prohibidos. La administración y manejo de ésta área debe ser motivo de concertación entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA), el municipio de Cáqueza, las ONGs ambientales, los colegios y las comunidades organizadas.

Los impactos ambientales sobre el suelo de protección urbana están relacionados con:

IMPACTOS IDENTIFICADOS EN EL SUELO DE PROTECCION URBANO	ACCION DE MITIGACION
<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de la Quebrada Angosturas • Contaminación del suelo por disposición ilegal de basuras y escombros. • Modificación del paisaje por procesos de reforestación y mantenimiento del área. • Tala de árboles para uso casero y desarrollos incompletos e inadecuados. • Establecimiento de porquerizas y viviendas en la ribera de la Quebrada Angosturas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un Plan para la conservación y protección de la Quebrada Angosturas. • Definición e implementación de un plan de manejo integral y de gestión de la basura y escombros. • Aplicación de las normas de protección y conservación del medio ambiente. Incentivar a la comunidad haciendo campañas, divulgando publicando y aplicando estas normas. • Establecimiento, administración y manejo de un sistema municipal de áreas naturales protegidas. • Reubicación de asentamientos que se encuentran dentro del margen de protección de la Quebrada.

3.5.6 ÁREA DE EXPANSION URBANA



El suelo de expansión urbana es la porción de territorio municipal que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial⁸.

La propuesta de creación de la zona industrial en el área de expansión urbana cuya ubicación se sugiere en la actual Vereda El Campín, justificada en el numeral 3.7.2.2 del presente documento, busca llevar este sector a un desarrollo progresivo, el cual se inicia con la realización de los proyectos de construcción de la Plaza de Mercado y la zona de ingreso y parqueo de vehículos, propiciando la introducción de nuevos tipos de asentamiento productivo tales como Parques de Actividad Económica, para impulsar el desarrollo económico, generar una nueva imagen como potencial Centro Industrial y favorecer la modernización de la economía.

El desarrollo de esta área de expansión urbana cuenta con la proyección de la utilización de la zona de protección de la Quebrada Angosturas como pulmón oxigenante y medio amortiguante que ordene ambientalmente el sector.

Se sugiere el establecimiento de incentivos para la creación e instalación de industrias en esta zona del municipio, tanto para capitales nacionales como extranjeros, que respondan al mejoramiento de los recursos financieros del municipio.

Se localiza en áreas que por su proximidad e influencia de los desarrollos urbanos actuales, deben ser utilizados, principalmente, para la expansión de las mismas, ampliándose su perímetro de acuerdo a las tendencias existentes, o las áreas que por sus condiciones de baja calidad agrológica de los suelos y de ubicación, puedan prestarse para la relocalización espacial de la población y servir de complemento a la propuesta de descentralización económica en la región.

La zona de expansión urbano industrial esta ubicada en la Vereda El Campín, al sur oriente del casco urbano, al sur del Barrio El Palmar, hasta el estadio de la Vereda El Campín.

- **Usos**

CLASES DE USOS	CARACTERISITCAS
• Usos permitidos.	Explotaciones agropecuarias y forestales, usos afines y complementarios a estas tales como

⁸ Ley 388 de 1997.



<ul style="list-style-type: none"> • Usos restringidos • Usos prohibidos 	<p>vivienda del propietario y del celador, silos, depósitos, establos y pesebreras.</p> <p>Explotaciones avícolas, cunícolas, apícolas, piscícolas, porcinas. Manufacturación, industria, agroindustria manufacturera y los determinados por las actividades urbanas tales como los residencial, comercial, institucional y recreativo.</p> <p>Residencial campestre individual y de agrupación.</p>
--	--

- **Uso principal:** Industrial
- **Uso compatible:** Comercial mayorista, protección y recreación
- **Uso Restringido:** Institucional
- **Uso prohibido:** Vivienda - residencial

Hacia el sur encontramos área de expansión urbana hacia la actual vereda Pantano de Carlos, con futura proyección urbana de uso residencial, en donde su uso principal y compatible es totalmente diferente a la zona de expansión mencionada anteriormente, ya que en este sector predomina el uso residencial.

En el sector Nororiental, sector el Palmar y vereda Placitas encontramos un área de uso mixto (residencial y comercial de bajo impacto) y el área de vivienda de interés social.

- **Uso principal:** Residencial.
- **Uso compatible:** Comercial minorista y recreativo
- **Uso restringido:** Industria pequeña y mediana, comercio mayoritario, Bares, Tabernas y centros de diversión con expendio de licores.
- **Uso prohibido:** Industria pesada, distribución y almacenamiento de combustibles y elementos inflamables



3.6 DETERMINACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA.

Para efectos de la reglamentación de los usos del suelo y de los establecimientos y predios del área urbana y de expansión del municipio de Cáqueza, se definen sus áreas de actividad y ejes de interrelación en concordancia con las políticas de forma y estructura general que se dividen en los siguientes tipos:

Urbano

Zona Urbana de uso Vivienda	ZUV
Zona Urbana Comercial	ZUC
Zona Urbana Institucional	ZUI
Zona Urbana Industrial	ZUIN
Zona Urbana de Protección Ambiental y Riesgos	ZUPRA

De expansión urbana

Zona de Expansión Urbana para Industria Pesada	ZEUIP
Zona de Expansión Urbana para vivienda	ZEUV

3.7 CLASIFICACIÓN DE LOS PREDIOS, LA EDIFICACIÓN O LOS ESTABLECIMIENTOS SEGÚN EL USO EN EL ÁREA URBANA.

Para efectos del Ordenamiento Territorial y de acuerdo a las directrices dadas por el Departamento de Cundinamarca, se consideran las siguientes categorías, de acuerdo a la actividad que se realiza en los predios, las edificaciones o los establecimientos ubicados en la zona urbana del municipio de Cáqueza, lo mismo que la utilización proyectada para la zona de expansión urbana.

3.7.1 ZONA URBANA

3.7.1.1 Zona urbana vivienda (ZUV).

Destinada principalmente al uso residencial, donde puede llegar a comprender la siguiente tipología:



UVU Vivienda unifamiliar: es la situada en lote independiente, en construcción aislada o agrupada y acceso exclusivo desde la vía pública.

UVB Vivienda bifamiliar: corresponde a dos unidades de vivienda que comparten un mismo lote y tiene acceso independiente desde la calle o espacio público.

UVM Vivienda multifamiliar: edificación constituida por tres o más viviendas con acceso común. Puede darse en agrupación o edificación aislada.

UVIS Vivienda de interés social: corresponde a todas aquellas soluciones de vivienda con precio de adquisición inferior o igual a 100 salarios mínimos legales mensuales o lo que establezca el gobierno nacional.

3.7.1.2 Zona urbana comercial (ZUC)

Son aquellos predios, edificaciones o establecimientos destinados al intercambio o compraventa de bienes. Es de anotar que el comercio presenta un impacto sobre el uso residencial que podemos definir en dos principales:

- Incomodidades de carácter social generadas por funcionamiento de ciertos usos no compatibles.
- Incomodidades de carácter ambiental, tales como ruidos, (discotecas que producen una alta contaminación ambiental lo cual no es compatible con otros comercios y mucho menos con zonas residenciales), olores, contaminación, destrucción de ecosistemas, etc.

Clasificación del comercio

Los predios, la edificación o los establecimientos comerciales se clasifican en las siguientes categorías:

UC1 Comercio minorista: Integrado por actividades comerciales de índole cotidiana, de la que normalmente hace uso la comunidad para satisfacer sus necesidades de consumo diario y de venta al detal. No requieren de grandes áreas para cumplir su función y es de bajo impacto sobre el espacio público urbano y de uso residencial. Es compatible con la vivienda y en la mayoría de los casos aparece mezclado con ésta. Serán permitidas las combinaciones de dos



o más usos, siempre que haya clara compatibilidad y no produzca molestia a los vecinos.

Corresponden a este grupo comercial, establecimientos como:

- Tiendas y graneros.
- Farmacias, droguerías, cosméticos, perfumes y aseo personal.
- Expendios de carnes, pescado, pollo y huevos.
- Expendios de víveres, frutales, legumbres y verduras.
- Expendio de cigarrillos, dulces, panadería, cafetería y lácteos.
- Papelerías, librerías, distribución de periódicos y revistas al detal.
- Cigarrerías, cacharrerías y misceláneas.
- Restaurantes, Pizzerías, Comidas rápidas, Heladerías, Fruterías y similares.
- Confecciones, sastrería y modistería.
- Almacenes de ropa, paños y telas.
- Joyerías, relojerías, prenderías.
- Heliógrafos y fotocopiadoras

UC2 Comercio mayorista: Integrado por actividades comerciales de mercado al por mayor, con almacenamiento anexo, de cobertura a escala municipal y provincial. Estos establecimientos pueden ocasionar molestias o problemas de alto impacto sobre el espacio público urbano y residencial. No es compatible con la vivienda.

Corresponden a este grupo comercial, establecimientos como:

- Estanquillos y agencias de licores sin consumo directo en el establecimiento.
- Distribuidores mayoristas de granos y abarrotos.
- Distribuidores mayoristas de víveres.
- Distribuidores mayoristas de gaseosas.

UC3 Comercio especializado: Establecimientos donde se desarrollan actividades de mercadeo con productos específicos para una labor determinada. Integrado por actividades de comercio que requieren normas especiales para su funcionamiento. Pueden ocasionar alto impacto sobre el espacio público y en zonas de uso residencial e institucional, donde esta condicionada su ubicación, dependiendo del tipo de producto que distribuya. Para su funcionamiento pueden requerir de acondicionamientos de higiene y seguridad especiales.



- **UC3A:** Corresponden al grupo comercial que requieren acondicionamiento especial para ser compatibles con el uso residencial o institucional establecimientos como:
 - Ferreterías, almacenes de eléctricos, cerraduras, accesorios sanitarios, griferías, cerámicas y similares.
 - Almacenes de electrodomésticos, muebles, lámparas, artículos de cuero y similares.

- **UC3B:** Corresponden al grupo comercial que se prohíbe su ubicación en zonas residenciales o institucionales, establecimientos como los siguientes:
 - Combustibles o similares, estaciones de servicio o bombas de gasolina, ventas de gas propano.
 - Depósitos de materiales de construcción, cemento, hierro, maderas, tubería, tejas, ladrillos, láminas, chatarras, alambres, cables.
 - Implementos agrícolas y de ganadería.
 - Insecticidas, productos veterinarios y abonos.
 - Bares y discotecas.

Para comercio de alto riesgo colectivo, este se registrará por lo dispuesto en el Código Departamental de Policía.

3.7.1.3 Zona urbana institucional (ZUI).

Son aquellas con fines administrativos, institucionales o de utilidad pública. Dentro de esta clasificación se incorporan establecimientos públicos y privados cuyo fin sea la prestación de servicios a la comunidad, ya sea generando rendimientos financieros a sus propietarios (sector privado) o entidades sin ánimo de lucro (sector público y entidades mixtas).

Corresponden a esta tipología, entre otras, las siguientes actividades:

- **Salud:** Centros médicos y odontológicos, hospitales e instituciones de rehabilitación física, laboratorios clínicos, entidades prestadoras de servicios de salud.



- **Educación:** Guarderías y jardines infantiles, escuelas, colegios, instituciones de enseñanza media y/o diversificada, instituciones técnicas y de educación tecnológica y superior.
- **Cultura:** Bibliotecas, teatros, centros culturales.
- **Protección social:** Centros de atención a la tercera edad, Instituciones de protección al menor y a la familia.
- **Recreación:** Parques y sitios de concentración y esparcimiento público, clubes y centros deportivos, instalaciones deportivas, centros recreativos, hoteles y similares, establecimientos de esparcimiento público.
- **Estatal y de servicios comunitarios:** Terminal de transportes, plaza de mercado, plaza de ferias, cementerio, estaciones de policía y bomberos, estaciones y subestaciones eléctricas, rellenos sanitarios y planta de procesamiento de basuras, cárcel municipal, planta de tratamiento de agua y tanque de almacenamiento.

3.7.1.4 Zona de uso industrial (ZUIN)

Corresponde a esta categoría las áreas donde se desarrollan actividades industriales de bajo impacto ambiental, cuyas materias primas no producen efectos tóxicos o contaminantes, su elaboración no producen ruidos ni requieren controles especiales para el tratamiento de desechos. En esta tipología encontramos industrias artesanales, familiares y manufactureras en pequeña escala como las siguientes:

- Elaboración casera de productos alimenticios.
- Fabricación de productos de panadería.
- Productos alimenticios diversos.
- Artículos confeccionados de materias textiles.
- Microempresas de productos de cuero, prendas de vestir, tapices, calzado y similares.
- Litografías, Tipografías.
- Talleres de ebanistería, carpintería y cerrajería.
- Fabricación de artesanía.



Corresponden a esta categoría aquellas actividades antes mencionadas y las similares que cumplen las siguientes características:

- Ocupa áreas menores a 300 metros cuadrados.
- Con un número de empleados menor a 20.
- No manipula materias primas combustibles como químicos, ni materiales biodegradables.
- Consumo energético menor a 10 kilovatios
- No producen humo ni olores.
- El medio de cargue y descargue no requiere bahías especiales y se hace con vehículos livianos.

No presentan incompatibilidad con su ubicación en zona residencial unifamiliar bifamiliar y de interés social. Está prohibido para viviendas residenciales multifamiliares, salvo que en estas se adecuen espacios para centros o actividades comerciales debidamente instalados y reglamentados.

3.7.2 Zona de expansión urbana

3.7.2.1 Expansión urbana para industria pesada (EUIP)

Para el mejor aprovechamiento de la situación geográfica especial del municipio de Cáqueza frente al entorno nacional, se propone crear la zona industrial y comercial mayorista en la zona prevista como de expansión urbana, que corresponde actualmente a la denominada Vereda El Campín, la cual se integra al perímetro urbano a partir del momento en que exista el cubrimiento adecuado de los servicios públicos. Por las características de las actividades que allí se desarrollarán, esta zona queda restringida para otros usos distintos a los ya mencionados, a excepción del uso de conservación y recuperación del área de riesgo y protección ambiental claramente demarcada en ésta zona.

En esta se clasifican industrias como las siguientes:

- Fabricación de abonos y plaguicidas.
- Fabricación y almacenamiento de explosivos, pólvora y municiones.



- Industrias básicas de hierro y acero
- Industrias básicas de materiales no ferrosos.
- Producción y distribución de gas
- Almacenamiento de combustibles.
- Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituales.
- Industrias vinícolas y de bebidas alcohólicas.
- Industrias de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas.
- Fabricación de jabones y cebos.
- Fabricación de productos en caucho, plástico, porcelana, losa, vidrio y minerales.
- Fabricación de herramientas manuales y ferretería.
- Fabricación de maquinas y equipos para agricultura.
- Otras actividades similares.

Las actividades comerciales contempladas dentro de la clasificación UC3, que están prohibidas para ser ubicadas en zonas diferentes a la industrial pesada.

3.7.2.2 Justificación para la creación de la zona industrial pesada en el municipio de Cáqueza.

Para proponer y proyectar la zona industrial pesada del municipio, donde su uso principal será la industria y el comercio mayorista, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las Directrices del Ordenamiento Territorial contempladas en la ordenanza próxima a aprobación en la Asamblea de Cundinamarca, dice en su capítulo IX dedicado al desarrollo del sector industrial lo siguiente: “ Deben establecerse incentivos para la creación e instalación de industrias de capital nacional o extranjero que responda al potencial de recursos del departamento”. Más adelante agrega: “ Los municipios deben destinar áreas de actividad que atienda a las nuevas demandas de localización industrial y de generación de nuevas actividades, donde en un mismo espacio tengan cabida las industrias y los servicios anexos que ellas requieran”.
- Las Directrices del Ordenamiento Territorial a las que nos referimos anteriormente, también contemplan la prohibición de instalación de industrias transformadoras y de manufactura en áreas agropecuarias. En lo relativo a zonas industriales las directrices recomiendan: “ Deben ordenarse en el territorio espacios que procuren la creación de distritos, parques, polígonos o



ciudades industriales y el establecimiento de servicios a empresas, siendo necesario impulsar la vinculación de la empresa privada a proyectos industriales”, además agrega, “ se generarán estímulos fiscales a la inversión privada nacional e internacional en proyectos de impacto ambiental y económico, previo estudio de factibilidad.

Teniendo como apoyo los puntos indicados anteriormente, que emanan de la Gobernación del Departamento, a través de las Directrices para el Ordenamiento Territorial, insistimos en la ubicación de la industria pesada y el comercio mayorista en una zona estratégica del municipio, como lo será la zona de expansión, por los siguientes factores, que corroboran aún más su necesidad de realización.

- Facilidad de transporte por la Autopista al Llano.
- Cercanía a los mercados del centro del país (40 minutos a Santafé de Bogotá) y los Llanos Orientales (50 minutos a Villavicencio.).
- Gran oferta de mano de obra calificada a precios razonables.
- Las restricciones ambientales impuestas a las industrias localizadas en el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, hacen que se busquen nuevos horizontes de localización de las plantas industriales, en municipios cercanos a la Capital.
- El alto costo de las tierras para uso industrial y las altas tarifas impositivas para la industria y el comercio en Santafé de Bogotá, en contraste con el costo de la tierra en Cáqueza.
- La producción agropecuaria susceptible de ser industrializada de Cáqueza y la Provincia de Oriente.
- La proyectada vía Cáqueza – Choachí – La Calera – Briceño, que facilitará el acceso a los mercados del norte del país.
- Las políticas departamentales y nacionales para descentralizar la industria y crear nuevos polos de desarrollo en los municipios.
- La búsqueda constante de los industriales para reducir costos y lograr mayor competitividad frente a los productos importados.
- La existencia de suficientes terrenos dentro del área propuesta y la facilidad de ampliación en el futuro.
- La imperiosa necesidad de crear nuevas fuentes de ingreso al fisco municipal para contrarrestar las medidas económicas tomadas por el gobierno nacional para restringir los gastos de inversión y de funcionamiento del municipio.
- La red vial de comunicación entre Cáqueza y los municipios de del oriente de Cundinamarca, además de las cortas distancias que los separan.



- La posibilidad de generar una legislación para la producción limpia, reglamentando la actividad industrial, sin perjuicio del medio ambiente y por ende de los habitantes del municipio.
- La responsabilidad de las autoridades municipales de ofrecer a los productores del agro mejores posibilidades de ingreso por la venta de sus productos sin que estén sometidos a los caprichos de los intermediarios.
- Las inmensas perspectivas del municipio para capacitar técnicos, tecnológicos y profesionales en sus centros educativos para proveer las futuras necesidades de la industria y el comercio.
- La disposición de la presente administración para proyectar el futuro de Cáqueza, mediante un desarrollo económico integral, creciente y sostenible en el tiempo.
- La gran laboriosidad y sentido de comercialización que distingue a los Caqueceños.

3.7.2.3 Expansión urbana para vivienda.

Para complementar el ordenamiento sectorial del municipio, se proyecta como zona de expansión urbana para uso residencial (vivienda) el área ubicada al sur del casco urbano, en lo que actualmente corresponde a la vereda Pantano de Carlos.

Es de anotar que se entrará a utilizar esta zona para construcción de vivienda, únicamente después de haber realizado la consolidación de viviendas en los terrenos que actualmente se encuentran ubicados para tal fin dentro del área urbana.

3.7.2.3.1 Determinación de los usos del suelo en el área urbana por Tipología de actividades.

USO	USO PRINCIPAL	USOS COMPATIBLES	Usos restringidos o condicionados	Usos Prohibidos
VIVIENDA	UVU	UVB, UVM, UVIS, UC1, UI, UIN, URPA	UC2, UC3A	UC3B, UIP.
	UVB	UVU, UVM, UVIS, UC1, UI, UIN, URPA	UC2, UC3A	UC3B, UIP.
	UVM	UVU, UVB, UVIS, UI, URPA.	UC1, UC2, UC3A.	UC3B, UIP.
	UVIS.	UVU, UVB, UVM, UC1, UI, UIN, URPA.	UC2, UC3A.	UC3B, UIP.



COMERCIO	UC1.	UVU, UVB, UVM, UVIS, UC2, UI, UIN, URPA.	UC3A.	UC3B, UIP.
	UC2.	UC1, UC3A, UI, UIN, URPA.	UVU, UVB, UVM, UVIS	UC3B, UIP.
COMERCIO	UC3A.	UC2, UIN, URPA.	UVU, UVB, UVM, UVISUC1, UI.	UC3B, UIP.
	UC3B	UIP	UIN, UC2	UVU, UVB, UI, UVM, UVIS, UC1
INSTITUCIO- NAL	UI	UVU, UVB, UVM, UVIS, UC1, URPA	UIN, UC2, UC3A.	UC3B, UIP.
INDUSTRIA LIVIANA	UIN	UVU, UVB, UVIS, UC1, UC2, UC3A, UI, URPA	UC3B	UVM, UIP.

3.7.2.3.2 Determinación de los usos del suelo en el área de expansión urbana por tipología de actividades.

USO	USO PRINCIPAL	USOS COMPATIBLES	Usos restringidos o condicionados	Usos Prohibidos
INDUSTRIA PESADA	UIP	UC3A, UC3B, UC2, UIN, URPA.	UI	UVU, UVB, UVM, UVIS, UC1.
VIVIENDA	UVU, UVB, UVM, UVIS, UC1.	UIN, UC2	UC3A, UIN, URPA.	UC3B, UIP.

3.8 CONFLICTOS ACTUALES EN EL USO DEL SUELO.

- **Uso residencial:** Se extiende en la parte norte entre las calles 2ª A a la calle 5ª, entre carreras 5ª A hasta los límites del perímetro urbano en el barrio Rafael Nuñez, encontrándose en zona de alto riesgo, generando conflicto por su ubicación, siendo necesario la reubicación de éstas viviendas por el peligro al que se encuentran expuestas, se mezclan con pequeños locales comerciales de tipo UC1 como son tiendas y misceláneas. Cuentan con un pequeño espacio para la recreación (Parque Rafael Nuñez). En esta área no se muestra una homogeneidad en las construcciones y los andenes en muchos casos son inexistentes y donde se presentan, estos no cuentan con las dimensiones mínimas que se requieren para su aceptable utilización por parte de los peatones.



Este uso también predomina entre las carreras 4ª y 3ª entre las calles 5ª y 4ª y a partir de la carrera 3ª entre las calles 5ª a la calle 2ª. Calles angostas con escasa área de andenes para circulación peatonal; no existen parques dentro del área descrita, creando la necesidad de instalar dentro del municipio más espacios para la recreación.

De esta zona hacia el sur y al occidente se está extendiendo el uso residencial en forma mixta con pequeñas tiendas. Es en ésta área donde hay un gran potencial de crecimiento por la existencia de terrenos con aptitud para dicho uso. En el área centro y sur occidental se encuentra la mayor proyección de terrenos para viviendas y planificada la realización de futuras urbanizaciones.

Finalmente, en el área del barrio El Palmar predomina el uso residencial, viéndose afectado por el fuerte impacto ambiental que genera el matadero municipal por el vertimiento de aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento a la Quebrada Angosturas y el arrojamiento de residuos sólidos (partes desechables del ganado sacrificado) causantes de malos olores y de la proliferación de roedores, insectos, etc., lo que hace urgente su reubicación. La población del sector contribuye al deterioro de la zona al arrojar basuras a la Quebrada Angosturas, viéndose afectados por la fuerte contaminación de la Quebrada y del ambiente que le rodea. Las viviendas se encuentran, por lo general, en regular estado, haciendo necesaria la creación y desarrollo de programas de mejoramiento de vivienda urbana. Esta área, al igual que el sur del municipio, no presenta existencia de una gran concentración de edificaciones, lo que genera un área importante para incentivar la construcción.

- **Uso comercial:** En el municipio predomina un comercio minorista (UC1) que pueden ser compatibles con el uso residencial.

Existe un área de comercio identificada en la zona central del área urbana en coexistencia con el uso residencial caracterizándose por su distribución generalizada de la edificación (primer piso comercio y segundo o más pisos vivienda).

El área comercial se encuentra ubicada principalmente en la carrera 5ª entre calles 2ª A y 4ª, sobre la carrera 4ª entre calles 2ª A y 4ª, y entre las carreras 3ª y 4ª con carreras 3ª y 4ª.



Las vías son angostas, no poseen zonas para parqueo, sus andenes no cumplen las mínimas especificaciones técnicas, todo lo cual proporciona incomodidades a los transeúntes de la zona.

El mayor problema de esta zona es el no contar con un buen sistema vial y un adecuado espacio público, infraestructura básica para la instalación de un área netamente comercial.

Referente a la estación de gasolina que se encuentra ubicada en la carrera 5ª con calle 5ª, este lugar no es el más conveniente pues se encuentra a un lado del Colegio Departamental, al frente de la Casa de la Cultura y junto a varias viviendas, con lo que representa cierto riesgo para la comunidad.

- **Uso institucional:** Se ubican básicamente en el centro y occidente del casco urbano, en áreas de catalogadas como de medio alto, ya que se encuentran en terrenos adyacentes a las zonas de alto riesgo.

Institucionalmente puede citarse entre otros el Hospital San Rafael, el Colegio Santiago Gutiérrez, el Palacio Municipal, la Catedral de la Inmaculada y la Capilla de Santa Bárbara.

A excepción del Colegio Santiago Gutiérrez, los demás inmuebles señalados anteriormente, cumplen las condiciones para llegar a ser declarados inmuebles de conservación y patrimonio histórico y cultural. Por lo anterior, estos bienes deben ser tratados de manera especial para mantener sus características originales.

La actual ubicación de la planta del acueducto, lleva a considerar su inminente traslado para poder cumplir a cabalidad con sus funciones.

Uso recreacional: Cáqueza con los espacios para recreación y esparcimiento que posee actualmente, no llena la demanda que requiere la comunidad para un desarrollo pleno, pues se cuenta únicamente con el coliseo, el estadio de fútbol, el Parque Rafael Nuñez y la Plaza Principal, el cual se presenta un conflicto de uso por las diversas actividades de comercio que en ella se realizan, perjudicando su estética y medios de conservación.

Los lotes que actualmente se encuentran baldíos y cuya política debe ser la de buscar su densificación mediante la construcción de nuevas viviendas, deben incluir zonas de recreación que mitiguen la carencia de estas. La



ribera de la Quebrada Angosturas y las zonas de alto riesgo, deben ser lugares para implementar como áreas de recreación.

Aunque el Centro Recreacional Piscinas esta ubicado en sector rural, tiene una amplia influencia sobre la vida del casco urbano.

- **Uso industrial:** En el sector urbano no existe actualmente un área que se pueda definir como tal, ya que se aprecian únicamente industrias artesanales de tipo familiar que se desarrollan dentro de la vivienda. Pensando en la inminente proyección industrial que se pueda desarrollar en el municipio y el desarrollo de las actuales microempresas industriales, es que se ha proyectado en el área de posible expansión urbana, la ubicación del Parque Industrial con el fin de agrupar en un solo sector el desarrollo industrial de Cáqueza con las medidas pertinentes para evitar el deterioro del medio ambiente y proteger hábitat residencial e institucional.

3.9 PLAN DE MANEJO DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

Es el sistema constituido por lo institucional y lo privado con funciones y servicios para la comunidad, estos están articulados por el sistema de espacios públicos, sedes viales servicios y zonas residenciales configurando la red urbana existente.

3.9.1 Equipamiento de Salud:

El equipamiento de salud esta compuesto por:

- Hospital San Rafael: institución del 2 nivel perteneciente al sistema departamental de salud.
- Centro médico Cafam (A.R.S).
- Centro médico Convida (A.R.S).
- Puesto de salud rural de Tres Esquinas.
- Centros médicos La Inmaculada y Cáqueza.

Estrategias a corto y mediano plazo:



- Coordinación con la Secretaría de Salud del departamento y el Ministerio de Salud Pública, el mejoramiento de los servicios de Hospital.
- El equipamiento y nombramiento del personal médico y paramédico, necesario para poner en funcionamiento el puesto de salud rural de Tres Esquinas.
- Coordinación y fijación de políticas claras para la afiliación y atención médica con la A.R.S que hacen presencia en el municipio, para mejorar la acción a los usuarios.
- Actualización por medio del SISBEN del municipio de los listados de inscritos al Régimen Subsidiado.
- Aumento de los aportes de salud subsidiada con el ánimo de brindar mejor atención, en especial a la población infantil y a la tercera edad.
- Desarrollo de campañas encaminadas a mejorar la salud de la población infantil para prevenir enfermedades respiratorias y diarreicas.
- Adelanto de campañas nutricionales para mejorar la calidad de vida de la población.
- Refuerzo, con la participación de los promotores de salud, de las visitas domiciliarias y campañas que se ejecuten.
- Mejoramiento de los servicios de ecografías y endoscopias en el Hospital.
- Ejecución de campañas para prevenir el consumo de alcohol.
- Programar en el hospital, para un mejor funcionamiento, las consultas con especialistas, de acuerdo a la demanda.
- Reforzar, mediante una acción más decidida del municipio, el trabajo que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
- Apoyo, fortalecimiento y cumplimiento del plan local de salud.

3.9.2 Equipamiento de educación

Para desarrollar con éxito el objetivo general del E.O.T., es indispensable la reestructuración del sector educativo del municipio, especialmente en lo que tiene que ver con la secundaria y cimentar las bases para desarrollar a corto y mediano plazo, los programas de educación superior profesional, técnica y tecnológico, ya que como se demuestra en los resultados del diagnóstico, existe demanda para estos servicios.

Estrategias:



- Conformación de la Unidad Educativa Municipal y Deporte, que será el organismo encargado de generar las políticas de desarrollo del sector y de coordinar y ejecutar con los entes del orden departamental y nacional, con universidades y ONGs, los estudios y diseños de los programas académicos que demande la población de Cáqueza y los municipios de Fosca, Gutiérrez, Quetame, Guayabetal y Ubaque, que por su cercanía representan un gran potencial para estos programas. Además esta Unidad Educativa Municipal se encargaría de agrupar las instituciones educativas del casco urbano, a fin de que no se presente la discriminación y sectorización existente, allí se ubicarían los profesores de acuerdo a las necesidades. De ésta dependerá la actual Dirección de Núcleo.
- Desarrollo de programas técnicos y tecnológicos dirigidos al fomento de la actividad turística en el municipio en las instalaciones del Colegio María Auxiliadora CORPOICA, complementados con programas a nivel profesional de acuerdo a la demanda. Con lo anterior se capacita y se prepara a la juventud para que se pueda desempeñar en la prestación de servicios especializados al turismo regional y nacional.

Como se puede deducir de lo anterior, la educación es el soporte básico y esencial en el que se afianzará el futuro socioeconómico de Cáqueza, por ende es de vital importancia la creación y fortalecimiento en el corto plazo, de la Unidad Educativa Municipal y Deportes del municipio.

Acciones a corto plazo:

- Creación de la Unidad educativa Municipal y Deporte municipal.
- Adecuación y dotación de las instalaciones del Colegio María Auxiliadora y CORPOICA.
- Creación de programas técnicos y tecnológicos agropecuarios, industriales y de servicios turísticos.
- Establecimiento de contactos con universidades públicas y privadas, entidades como, ICA, SENA, CORPOICA Y ONGs, especializadas en los sectores agroindustrial, educativo y turístico.
- Al terminar el periodo de corto plazo, deben estar en funcionamiento como mínimo 5 programas académicos, técnicos y tecnológicos.
- Ampliación y mejoramiento de las instalaciones físicas del Colegio Departamental, igualmente se debe mejorar la dotación de laboratorios y de equipos de computo y audiovisual. Igual acción para las escuelas urbanas y rurales.



Acciones a mediano plazo:

- Establecer programas profesionales de acuerdo a la demanda.
- Adelantar estudios y diseños para mejorar la infraestructura física y humana para fortalecer los programas técnicos y tecnológicos.
- Apoyar efectivamente y fomentar la creación de empresas asociativas y microempresas integradas por los técnicos capacitados en el municipio.
- Revaluar e implementar los programas de capacitación.

A largo plazo:

- Fortalecer organizativa y financieramente el sector educativo del municipio.
- Construcción y adecuación de nuevas sedes para el desarrollo de la educación como la creación del Centro Universitario, con servicios complementarios especializados para los estudiantes.

3.9.3 Equipamiento de recreación, cultura y turismo.

El municipio cuenta con la Corporación de Cultura y Turismo pero aun no ha sido estructurada su junta, se pretende que con la ejecución del E.O.T, el sector privado participe activamente para esbozar las políticas y objetivos que den vida al sector.

Acciones a corto plazo:

- Conformación de la junta de la Corporación de Cultura y Turismo, buscando la participación del sector privado.
- Incentivar la inversión privada en obras de beneficio turístico y cultural.
- Crear el plan turístico y cultural a corto, mediano y largo plazo para garantizar continuidad en el desarrollo del sector.
- Adecuar y mejorar las instalaciones de la plaza de comidas en el casco urbano.
- Adelantar campañas promocionales, encaminadas a atraer el turismo a Cáqueza.
- Mejorar las instalaciones del teatro municipal.
- Implementar por medio de la Casa de la Cultura, proyectos dirigidos a la recuperación del patrimonio cultural y artístico del municipio y participar en encuentros regionales y veredales.



- Reconstrucción del parque principal.
- Adelantar los trabajos para la recuperación del camino hacia el Cerro de Montura y la adecuación del vía crucis.
- Apoyo a las actividades culturales educativas dirigidas a las expendedoras de comida para el mejoramiento de la atención pública y de la calidad de los productos. Promover la creación de empresas asociativas con los vendedores de comida, buscando básicamente la unificación de tarifas y estrategias comunes de mercadeo.
- Programa de mantenimiento del Centro Recreativo Piscina.
- Crear e institucionalizar el festival de la comida típica Caqueceña, acompañada de eventos sociales, culturales y deportivos.
- Programar cabalgatas y caminatas para el fomento del turismo recreativo y ecológico.
- Fijar metas para los proyectos de desarrollo turístico dando participación a la comunidad

Acciones a mediano plazo:

- Fomentar la creación de grupos asociativos y clubes que tengan como objeto principal el desarrollo de actividades turísticas.
- Adquisición de terrenos para el desarrollo de proyectos turísticos.

3.9.4 Equipamiento centro administrativo regional.

Cáqueza como cabecera de la provincia de oriente, es sede de instalaciones oficiales departamentales y nacionales, que tienen su ubicación en diferentes sitios del casco urbano, por lo tanto es indispensable ofrecer una sede en donde se ubiquen todas estas entidades. El municipio cuenta con las instalaciones que en algún momento se diseñaron para la plaza de mercado, que adecuándolas pueden servir para el efecto. Es muy importante para el municipio mantener las sedes de estas entidades, pues sus usuarios provienen de todos los municipios de la provincia y representan una importante fuente de ingresos al comercio local.

Las entidades que tendrán las oficinas en el Centro Administrativo Regional son:

- Juzgado Civil Municipal



- Juzgado Penal Municipal.
- Juzgado Promiscuo de Familia.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación

Se trata de brindar un mejor servicio al cliente para encontrar en un solo lugar los servicios de carácter regional que requiere.

3.9.5 Equipamiento matadero.

Las instalaciones del matadero se encuentran en el casco urbano y no posee la infraestructura suficiente para el tratamiento de residuos sólidos y líquidos generados en el proceso, siendo un foco de contaminación en el municipio vertiendo las aguas residuales a la quebrada Angosturas a la altura del barrio El Palmar.

Se recomienda en el corto plazo, adelantar los estudios técnicos para construir el matadero en la vereda Rionegro Sur, en donde los daños ambientales no sean tan importantes. Por lo tanto es indispensable, antes de su constitución, hacer el Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A) correspondiente.

Las actividades comerciales que se generan con el sacrificio de ganado en Cáqueza, representan ingresos económicos importantes para un buen número de familias y para el tesoro del Municipio.

Se debe adelantar en el corto plazo los estudios de factibilidad para la construcción de la red de frío para la conservación y procesamiento de los productos cárnicos. Obra que debe ejecutarse en el 4º año y que ofrecerá nuevas alternativas de empleo al municipio.

3.9.6 Equipamiento plaza de ferias.

La feria ganadera que se realiza los días lunes, es fuente de ingresos para un amplio sector de la población, por lo que se requiere de un recinto de acuerdo a su importancia, donde el impacto ambiental sea controlado.



El lote que ocupa actualmente se destinará para adelantar programas de vivienda de interés social, prioritario para el municipio.

En el corto plazo, se debe adelantar su construcción, previo Estudio de Impacto Ambiental. Se recomienda analizar su ubicación en la vereda Pantano de Carlos.

3.9.7 Equipamiento Plaza principal.

Con la construcción de la plaza de mercado y el terminal de transporte, es necesario adelantar en el corto plazo, la remodelación de la plaza principal para ofrecer a la población Caqueceña y al turismo, un lugar de esparcimiento y recreación con buenas especificaciones técnicas y ambientales.

3.9.8 Equipamiento Terminal de transportes.

Las congestiones provocadas por el alto flujo vehicular alrededor de la plaza principal han contribuido a alejar el turismo y a presentar una pésima imagen del municipio.

Con la construcción en el corto plazo de la terminal el municipio tiene la oportunidad, de recuperar el espacio público que en este momento es bastante escaso. Además se presenta la oportunidad de reestructurar y reglamentar el tránsito, plan que debe ejecutarse en el corto plazo y función que debe desarrollar la nueva Secretaría de Obras y Transporte.

Se planificará el tránsito y el transporte y se incentivará a los transportadores para cambiar sus vehículos particulares por públicos toda vez que está prohibido este servicio en ese tipo de vehículos (Leyes 103/93 y 336/96)

3.9.9 Equipamiento Plaza de mercado.

La reubicación de la plaza de mercado es una necesidad imperiosa, que será realidad en la presente administración. La construcción se ejecutará en la actual vereda El Palmar, en lote que adquirió la administración para la plaza de mercado y el terminal de transporte. Estas instalaciones se comunicarán con el centro a través del anillo vial urbano que también se proyecta en este Esquema y que formarán parte de la zona de expansión urbana propuesta para la industria pesada (ZEUIP).



3.10 PLAN DE VIVIENDA.

El déficit de vivienda en el municipio, requiere de medidas urgentes para solucionarlos. De acuerdo a los resultados del Diagnóstico, la necesidad de vivienda se clasifica así:

- Viviendas que requieren ser ubicadas, 284 por encontrarse en zona de alto riesgo tanto sísmico como por deslizamientos en masa, de las cuales 98 deben ser ubicadas con carácter urgente.
- Viviendas para 475 familias que se encuentran compartiendo su lugar con otro u otros. En la zona urbana. Y 533 viviendas para familias campesinas que se encuentran en similares condiciones.
- Programas de mejoramiento para 48 viviendas urbanas y 953 viviendas rurales.

Teniendo las proyecciones censales de población, presentadas por el DANE, Cáqueza para el año 2009, tendrá 24.111 habitantes, de los cuales 10.569 estarán en el área urbana y 13.542, en el campo. Lo anterior significaría un crecimiento de la población en los próximos diez años del 52% para la cabecera municipal y del 14% en el área rural obligando a desarrollar planes de vivienda para satisfacer la demanda, especialmente en el área urbana.

Estrategias:

- Crear el Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social que será el ente responsable de forjar las políticas y directrices del sector.
- Dar prioridad a la reubicación de las familias que tienen actualmente sus viviendas en zona de alto riesgo, con los proyectos de vivienda de interés social.
- Diseñar una estrategia que permita el seguimiento y la evaluación de la ejecución de los programas de vivienda de interés social y de mejoramiento integral.
- Programar la compra de terrenos para nuevos planes de vivienda.
- Densificar las zonas que se encuentran dentro del perímetro urbano y que no presentan gran desarrollo.
- Desarrollar en asocio con entidades privadas ONGs, y directamente con entidades públicas, programas de construcción de V.I.S. para atender la demanda efectiva.



- Concertar los planes de mejoramiento de vivienda que desarrolle el municipio por medio del Fondo municipal, con entidades públicas, favoreciendo a la población de bajos ingresos (estratos 1, 2).
- Reconocer las formas asociativas para la ejecución de vivienda por autogestión y autoconstrucción como mecanismo efectivo de participación ciudadana.
- Reconocer como factor generador de empleo la actividad constructora.
- Aplicar las recomendaciones técnicas del Código Colombiano de Sismo Resistencia de 1998 (C.C.S.R-98) para las futuras construcciones y adelantar campañas, tendientes a reforzar las construcciones existentes.
- Para futuros desarrollos urbanísticos se debe destinar el 30% como área de cesión ambiental.

3.10.1 Construcción de Vivienda de Interés Social V.I.S.

Para el efecto el municipio cuenta con un lote de 3,5 hectáreas para construir 242 soluciones unifamiliares. Sin embargo, para satisfacer la demanda en el casco urbano, en el mediano y largo plazo, es necesario adquirir un lote de 10 hectáreas.

- **Planes a corto plazo:** se debe construir 242 viviendas para las familias ubicadas en zona de alto riesgo.
- **Planes a mediano plazo:** Compra lote de 10 hectáreas y construir 250 viviendas o más, según la demanda.
- **Planes a largo plazo:** Compra de lote para la construcción de 270 viviendas, como mínimo, según la demanda.

Para la localización en suelo urbano de terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social en el municipio de Cáqueza, se tendrán en cuenta las siguientes directrices:

- a. Los programas de vivienda nueva de interés social que se desarrollen en las áreas que conforman el suelo urbano de Cáqueza, deberán ofrecer condiciones mínimas de habitabilidad para un hogar. Las soluciones serán la vivienda mínima y la unidad básica.
- b. Los proyectos de vivienda de interés social nueva deben incluir en el diseño urbanístico, adecuadas vías de acceso y servicios públicos domiciliarios, lo mismo que provisión de los espacios públicos y áreas necesarias para la vida



- en comunidad como recreación, cultura, núcleos de vida ciudadana y en general, equipamiento colectivo de interés público y social.
- c. Los programas de vivienda de interés social que se desarrollen en el municipio, establecerán el tipo de soluciones destinada a los hogares de menores ingresos, conforme al precio máximo establecido por el gobierno nacional, teniendo en cuenta entre otros aspectos las características del déficit habitacional, las posibilidades de acceso al crédito, las condiciones de la oferta, el monto de los recursos de crédito disponible por parte de los sectores financieros y la suma de fondos del estado y/o del municipio, destinados a los programas de vivienda
 - d. Los recursos en dinero o especies que destine el gobierno nacional en desarrollo de sus obligaciones legales, para promover la vivienda de interés social y que sean transferidos al municipio, se dirigirán prioritariamente a atender la población más pobre del municipio de acuerdo a los indicadores de necesidades básicas insatisfechas (N.B.I.) y los resultados de los estudios de ingresos y/o gastos.
 - e. El precio de este tipo de viviendas corresponderá al valor de las mismas en la fecha de su adquisición o adjudicación.
 - f. El municipio, al determinar sus necesidades en materia de vivienda de interés social, tanto nueva como de mejoramiento integral, definirá instrumentos para la ejecución de programas encaminados a la solución del déficit existente.
 - g. Fijar las condiciones normativas de áreas mínimas para las soluciones de vivienda de interés social, a fin de buscar el equilibrio entre densidad, costo de urbanización, posibilidad de adquisición y dimensiones consecuentes con sus habitantes y condiciones dignas de habitabilidad.
 - h. Los programas de mejoramiento integral de vivienda que desarrolle el municipio a través del Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social, directamente o en forma concertada con otras entidades públicas, estarán dirigidos a beneficiar a la población de bajos ingresos de los estratos 1, 2 y se fundamentará en los siguientes principios:
 - Participación de la comunidad.
 - Estándares adecuados.
 - Cooperación entre entidades.
 - Subsidios mínimos e integrales

3.10.2 Mejoramiento de vivienda.

Con el mejoramiento de 33 viviendas en el año 1.998, se debe continuar el programa con los siguientes planes:



- A corto plazo: plan de mejoramiento de 200 viviendas.
- A mediano plazo: 300 viviendas.
- A largo plazo: 200 viviendas, según necesidades.

3.10.3 Estrategias para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y de mejoramiento integral contenidas en el componente urbano del Esquema de Ordenamiento.

Definición.

Para los efectos del desarrollo de programas de vivienda de interés social y de mejoramiento integral, como estrategia, se entiende el conjunto de acciones que busca alcanzar los objetivos predeterminados, a partir de una utilización racional de recursos y definiendo una trayectoria posible en el tiempo, entre la situación actual y la deseada.

Contenido General.

La estrategia a corto plazo incluye:

- a. Las directrices y parámetros para la localización de los suelos urbanos y de expansión urbana, de terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social.
- b. El señalamiento de los correspondientes instrumentos de gestión para el desarrollo de programas de vivienda de interés social, incluidos los de mejoramiento integral.
- c. El señalamiento de los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes, incluyendo lo relacionado con la transformación de estas zonas para evitar ser nuevamente ocupadas.

Estrategias de vivienda

Con el propósito de facilitar el acceso del mayor número de hogares de menores recursos a la propiedad de vivienda, se adoptan las siguientes estrategias para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y de mejoramiento integral en el municipio de Cáqueza, en cumplimiento de la Ley 9ª de 1989, Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes o reglamentarias de los objetivos de este Esquema de Ordenamiento Territorial.



1. Desarrollar programas y proyectos de vivienda nueva de interés social, que permita atender en forma integral los hogares ubicados en la zona de alto riesgo y que presentan un deterioro considerable en sus viviendas.
2. Desarrollar programas y proyectos de vivienda nueva de interés social, que permita atender en forma integral los hogares de menores ingresos.
3. Desarrollar programas y proyectos de mejoramiento integral de vivienda con el fin de contribuir a incrementar los niveles de convivencia, a recuperar el deterioro del medio ambiente y en particular para mejorar la calidad de vida de la población localizada en la denominada zona de alto riesgo y en áreas de conservación o recuperación.
4. Implementar planes que definan, determinen, cuantifiquen y cualifiquen las prioridades en materia de programas de vivienda de interés social y de mejoramiento integral de los núcleos habitacionales localizados en el área urbana y que estén clasificados en los estratos 1, 2 de la metodología de estratificación socioeconómica vigente o que resulte de un nuevo proceso de estratificación, que se hace urgente e imprescindible en el municipio.
5. Diseñar un esquema que permita el seguimiento y la evaluación de la ejecución de los programas de vivienda de interés social y de mejoramiento integral en el municipio de Cáqueza.
6. Diseñar e implementar un sistema de información, evaluación y seguimiento que permita establecer las características del déficit habitacional de viviendas de interés social y de mejoramiento integral, acceso al crédito por parte de los hogares, las condiciones de oferta y los parámetros técnicos, legales y sociales establecidos.
7. Crear en el municipio de Cáqueza el **Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social**, integrado por entidades públicas y privadas con funciones conducentes a la financiación, construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación y legalización de títulos de vivienda de esta naturaleza, con mecanismos permanentes de coordinación, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades realizadas con el fin de lograr una mayor racionalidad y eficiencia en la asignación y uso de los recursos.
8. Promover la participación comunitaria para el desarrollo de programas de mejoramiento integral de vivienda, adoptando un esquema enfatizado en la gestión local, comunitaria y de las O.N.Gs.

3.10.4 Parámetros legales para la localización en suelo urbano de terrenos para atender la demanda de vivienda de interés social.



Para la localización en el suelo urbano y de expansión urbana de terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social, se observarán los siguientes parámetros de orden legal:

1. **Terrenos Restringidos:** en las áreas de terrenos localizados en suelo urbano o de expansión urbana que forman parte de zonas de utilidad pública, para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios, de las áreas de amenaza y riesgo no mitigables, para la posibilidad de urbanizarse con viviendas de interés social, se constituyen como suelo de protección conforme lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 388 de 1997.
2. Las áreas catalogadas como de **Alto Riesgo** que hayan sido desalojadas a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, serán entregadas por el municipio a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA-, para su manejo y cuidado de forma tal que se evite una nueva ocupación.
3. Para efectos de decretar su expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes, se puede declarar de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, incluyendo los de legalización de títulos en urbanizaciones de hecho o ilegales, diferentes a las contempladas en el artículo 53 de la Ley 9 de 1989, la rehabilitación de inquilinatos y la reubicación de asentamientos humanos ubicados en sectores de alto riesgo.

Toda adquisición o expropiación de inmuebles que se realice en áreas de terrenos de suelo urbano o de expansión urbana, para desarrollar programas de vivienda de interés social, en cumplimiento de la Ley 388 de 1997, se efectuará de conformidad con los objetivos y usos del suelo establecidos en el Esquema de ordenamiento Territorial.

Para efectos de la expropiación por motivos de equidad, de que trata el artículo 53 de la Ley 9 de 1989, se presumirá el aprovechamiento de la necesidad de vivienda de los ocupantes, en los casos de inmuebles clasificados en estrato 1, 2 de la metodología de estratificación socioeconómica vigente, iniciándose un proceso de expropiación por vía administrativa, aplicándose el procedimiento previsto en los artículos 69 y subsiguientes de la Ley 388 de 1997 y se entenderá en consecuencia que no habrá lugar a indemnización alguna.



Las zonas o áreas destinadas para el desarrollo de programas de vivienda de interés social deberán desarrollarse de conformidad con este uso, por sus propietarios o por entidades públicas competentes, en los casos en que se hubiera determinado la utilidad pública correspondiente.

Como áreas o zonas específicas se entenderán los núcleos poblacionales localizados en el suelo urbano, clasificados en los estratos 1, 2 de la metodología de estratificación socioeconómica vigente.

Las normas de urbanización y construcción de vivienda no podrán limitar el desarrollo de programas de vivienda de interés social de tal manera que las especificaciones entre otras de loteo, cesiones y áreas construidas deberán estar acorde con las condiciones de precio de este tipo de vivienda.

Aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consideradas de edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento integral, están incluidas en las áreas del territorio del municipio de Cáqueza que constituyen suelo urbano.

3.10.5 Instrumentos de gestión

Para el desarrollo de los programas de vivienda de interés social y de mejoramiento integral, el municipio de Cáqueza podrá hacer uso e implementar la adopción en los términos establecidos en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 y normas reglamentarias de los siguientes instrumentos de gestión del suelo de terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social:

- Proyectos de integración inmobiliaria.
- Sistema de reajuste de tierras.
- Sistema de cooperación entre partícipes.
- Enajenación voluntaria.
- Expropiación por vía administrativa.
- Expropiación por vía judicial.

3.10.6 Políticas de mejoramiento integral de asentamientos incompletos e inadecuados.



Objetivo General

El objetivo principal de las políticas de mejoramiento integral de asentamientos incompletos e inadecuados es elevar el nivel de vida de los habitantes de Cáqueza a través de la cultura y educación para la participación ciudadana, la convivencia pacífica, el impulso y fomento de programas económicos y la implementación de una política social con equidad y justicia social, buscando niveles de democracia.

Para alcanzar el objetivo antes indicado, se plantean intervenciones que comprenden acciones físicas, de desarrollo social, económico y de participación ciudadana para superar las deficiencias, proponiéndole al municipio la construcción colectiva y sostenible para su desarrollo.

Objetivos Específicos

- Mejoramiento de los barrios.
- Mitigación de riesgos.
- Fortalecimiento de la participación social y comunitaria.
- Fortalecimiento de desarrollo institucional integral.

Todo lo anterior como aporte al ordenamiento territorial urbano de Cáqueza.

Estrategias

- Deben dirigirse a mejorar entornos.
- Preservación del medio ambiente.
- Consolidación de los asentamientos.
- Se focalizará en los asentamientos más antiguos.
- Propender por la recuperación y dotación del espacio público.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana.
- Se basará en el trabajo interinstitucional.

Todo lo anterior obliga a una línea estratégica complementaria, como es el control y vigilancia urbanística para evitar la proliferación de nuevos asentamientos inadecuados e incompletos.

Se debe incluir el tema de vivienda productiva, como mejoramiento de los asentamientos y calidad de vida de sus habitantes.



3.11 SISTEMAS DE COMUNICACION: VIAS

Introducción.

La clasificación de la infraestructura vial urbana que se presenta a continuación, se realizó bajo las directrices que para dicho fin elaboró la Gobernación de Cundinamarca, en las que define la siguiente caracterización:

- **Vía urbana de primer orden:** Interconecta los centros donde discurren las principales actividades urbanas con los diferentes barrios. Contando con las siguientes especificaciones:
 - Ancho total: 15 metros mínimo.
 - Ancho y número de Calzadas: 2 calzadas de 7 metros cada una.
 - Ancho separador Central: 1 metro.
 - Ancho de andenes: 3 metros mínimos en las zonas centrales y Comerciales.
 - Radio mínimo de Empate: 5 metros.
 - Retrocesos: 2 metros en zonas comerciales y 5 metros en zonas de viviendas, a partir del paramento Propuesto para el antejardín.

- **Vía urbana de segundo orden:** Penetra en los diferentes sectores urbanos y los límites de comunidades. Sus especificaciones son las siguientes:
 - Ancho total: 10 metros mínimo.
 - Ancho y número de Calzadas: 1 calzada de 7 metros.
 - Ancho de andenes: 1.5 metros mínimo.
 - Radio mínimo de Empate: 5 metros.
 - Retrocesos: 2 metros en zonas comerciales y 3 metros en zonas de viviendas, a partir del paramento Propuesto para el antejardín.

- **Vía urbana de tercer orden:** Interconecta barrios entre sí:



Ancho total: 9 metros mínimo.
Ancho y número de Calzadas: 1 calzada de 6 metros.
Ancho de andenes: 1.5 metros mínimo.
Radio mínimo de Empate: 5 metros.
Retocesos: 2 metros, a partir del paramento
Los estacionamientos se permitirán en un solo costado.

- **Vía urbana peatonal:** Su función es permitir el desplazamiento peatonal dentro de las diversas zonas de un mismo barrio.

Ancho total: 6 metros.
Ancho de andenes: 1.5 metros mínimo.
Retocesos: En zonas comerciales 2 metros, para voladizos.
No se permiten estacionamientos.

En la actualidad el municipio de Cáqueza no cuenta con ninguna vía que cumpla con los requisitos antes mencionados, notándose una infraestructura en regulares condiciones.

Lo anterior implica que las nuevas obras que se realicen deben adaptarse a la categorización antes descrita, para que hacia el futuro se genere un sistema vial más organizado y armónico, acorde al posible desarrollo turístico, industrial y educativo que se proyecta para el municipio de Cáqueza.

La malla vial del casco urbano es deficiente en su estructura funcional y requiere una urgente señalización y reglamentación para su óptimo funcionamiento. Se presenta gran congestión vehicular los días de mercado, pues todas las actividades comerciales se centran en la plaza principal y calles aledañas.

3.11.1 Descripción de la actual malla vial urbana.

Las vías del área urbana del municipio se están utilizando de la siguiente manera:

- Los vehículos que van de Santafé de Bogotá a Villavicencio utilizan las siguientes vías: calle 6ª, carrera 4ª, calle 2ª y la carrera 5ª. Los que viajan de Villavicencio a Santafé de Bogotá, utilizan la carrera 5ª y la calle 6ª.



- Los vehículos que se desplazan a Fosca utilizan las siguientes vías: calle 2ª y la avenida 3ª E, para tomar la carretera a dicho municipio vecino.
- Las vías de doble sentido la conforman las calles 2ª y 3ª.
- Las vías de un solo sentido son las siguientes: las calles 1ª, 5ª, 5ª A, 2ª A Este y 2ª B Este; las carreras 1ª, 2ª, 3ª, 5ªA, 6ª, 6ªA, 6ªB, 7ª, 8ª, 1ªA sur, 2ªA sur, 3ª sur y 4ªsur.
- Las vías peatonales la representan las carreras 4ª entre calles 2ª y la Capilla de Santa Bárbara y 5ª A entre las calle 6ª y 5ª.

El estado de las calles del municipio se encuentran en regular estado de conservación y tienen las siguientes longitudes:

Vías pavimentadas..... 8.184 mts
Vías sin pavimentar..... 3300 mts

Total vías del casco urbano..... 11204 mts.

Con lo analizado anteriormente, Cáqueza requiere de manera urgente desarrollar un proyecto de reestructuración, organización y mejoramiento de la malla vial urbana, teniendo en cuenta dentro de este proyecto el bienestar de sus habitantes a través de la implementación de nuevas vías peatonales.

3.11.2 Propuesta del plan de vías urbano

Debido a la poca amplitud de las vías urbanas, se hace necesario implementar la red vial en un solo sentido para mitigar la congestión que se pueda generar en el área urbana. Por tal razón se propone el siguiente plan de vías:

Doble vía:

- Calle 2ª este ó vía a Fosca.
- Carrera 3 entre calles 1ª y 6ª.
- Entrada de Puente Real hasta la carrera 5ª.
- Carrera 2ª entre calles 2ª y 6ª.
- Calle 3ª este
- Carrera 5ª sur entre calles 3ª y 6ª.



- Salida a Villavicencio desde el barrio El Palmar hasta la carrera 5ª con calle 2ª A.
- Carrera 1ª entre calles 2ª y 5ª.
- Carrera 7ª entre calles 4ª y 5ª
- Calle 2ª A entre carreras 4ª y 5ª.
- Calle 4ª entre carreras 5ª y 7ª.
- Carrera 3ª sur entre calle 3ª y carrera 6ª.
- Calle 4ª entre carreras 8ª sur y 7ª.
- Carrera 4ª sur calles 3ª A y 6ª.
- Calle 3ª entre carreras 8ª sur y Avenida 4ª ó Manuel F. Pabón
- Calle 2ª entre carrera 4ª sur y 3ª.
- Carrera 3ª ó Avenida Héctor Gutiérrez Pabón desde la calle 1ª hasta la salida al Cerro de Monruta.

Sentido norte sur:

- Calle 2ª entre carreras 5ª y 7ª.
- Calle 4ª entre carreras 4ª y 5ª.
- Calle 5ª entre carreras 8ª y 5ª sur.
- Calle 3ª entre carreras 1ª y 4ª sur.
- Calle 2ª entre carreras 4ª y 3ª.
- Calle 4ª desde carrera 8ª hasta la 7ª.

De sur a norte:

- Calle 4ªA entre carreras 6ª y 7ªA.
- Calle 4ª A entre avenida 3ª y avenida Manuel F. Pabón.
- Calle 3ª desde la entrada al perímetro urbano procedente de Pantano de Carlos hasta la carreras 7ª A.
- Calle 3ª A entre carrera 3ª sur y la carrera 1ª sur.
- Calle 2ª A entre la avenida 1ª y la carrera 2ª sur.
- Calle 2ª A entre carreras 5ª y 6ª.
- Entrada vía Monruta dirección al centro del casco urbano hasta la intersección de la calle 5ª con avenida 2ª.
- Diagonal 3ª sur entre carrera 3ª sur e intersección de la calle 3ª con carrera 4ª sur.

Sentido oriente occidente:



- Carrera 5ª entre calles 2ª A y 6ª.
- Carrera 2ª sur entre calles 3ª A y 6ª.

Sentido occidente oriente:

- Carrera 8ª desde la intersección de la carrera 5ª hasta la carrera 7ª.
- Avenida Manuel F. Pabón desde la avenida 5ª hasta el peatonal a la capilla de Santa Bárbara.

Peatonales:

- Carrera 6ª entre calles 6ª y 5ª, donde tiene por el momento su terminación.
- Carrera 1ª sur entre calles 3ª y 3ª A.
- Camino a la Capilla Santa Bárbara

Semipeatonales

- Carrera 6ª entre calles 2ª A y 5ª

3.11.3 Forma de circulación y señalización en el plan de vías.

Para la circulación dentro del plan de vías propuesto, se categorizan algunas vías como arterias, las cuales se indican a continuación:

- Carrera 5ª sentido oriente – occidente.
- Avenida Manuel F. Pabón, sentido occidente – oriente.
- Avenida 3ª ó avenida Héctor Gutiérrez Pabón en sentido oriente – occidente.
- Calle 4ª sentido norte – sur.
- Calle 3ª sentido sur – norte.
- Calle 2ª A sentido norte – sur.

Es de anotar que las vías señaladas en sentido oriente – occidente ó viceversa tiene la prioridad de circulación sobre las demás arterias.

Analizando las dificultades y peligros que conllevan un exceso de velocidad o una imprudencia en la conducción de los vehículos y de acuerdo al trazado del plan propuesto, se recomienda colocar señales en intersecciones de vías que pueden presentar algún peligro como los que se indican a continuación:



- Intersección de la calle 5ª con avenida Manuel F. Pabón.
- Intersección de la calle 2ªA con avenida Manuel F. Pabón.
- Intersección de la calle 2ª con avenida 3ª, Avenida Héctor Gutiérrez Pabón.
- Intersección de la calle 4ª con avenida 2ª
- Intersección de la calle 5ª con avenida 2ª.
- Intersección de la calle 3ª con avenida 1ª.
- Intersección de la calle 3ª con carrera 3ª sur.
- Intersección de la calle 2ª con carrera 2ªA sur.

4. COMPONENTE RURAL.

Concepto ambiental del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.).

Los temas ambientales y sus nexos con el desarrollo, han ganado gran importancia en los últimos años en todo el mundo, pues ahora son parte del lenguaje y preocupación cotidianos de los habitantes, no solo de las grandes ciudades, sino también del hombre del campo, pues a buena hora, han comprendido que toda actividad y sus consecuencias tienen estrecha relación con los ecosistemas y depende de nosotros conservar el equilibrio natural para garantizar a las futuras generaciones un hábitat donde se puedan desarrollar y satisfacer las necesidades básicas.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cáqueza busca el desarrollo sostenible, mediante un proceso de cambio continuo, en el cual la utilización de los recursos, la orientación de los avances tecnológicos y la modificación de las instituciones, equilibra la oferta y la capacidad de recuperación de los recursos naturales con las necesidades humanas, máxime cuando la economía del municipio se basa primordialmente en las actividades agropecuarias.

En este contexto, es vital para Cáqueza fijar políticas claras para que todos los actores productivos del municipio, desempeñen sus actividades con el debido respeto al medio ambiente, vacío que se pretende llenar con el presente documento.



4.1 ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

La zonificación ambiental consiste en la espacialización de los fenómenos que caracterizan el territorio, delimitando unidades o áreas con rasgos particulares y la obtención de una visión de conjunto de los fenómenos y espacios geográficos que determina la organización territorial del municipio⁹.

Se orienta a la transformación y ocupación de los espacios, integrando para tal fin los intereses sociales, económicos, políticos y culturales de la población, a través del uso sostenible de los recursos naturales.

Esta zonificación servirá de base para establecer políticas y estrategias en el corto, mediano y largo plazo, con el fin de buscar la equidad social mediante un mejoramiento y permanencia de la calidad del medio ambiente, que contribuya a que la calidad de vida de la población Caqueceña alcance a satisfacer las mínimas necesidades básicas para un desarrollo integral y digno.

Para efectos del Esquema de Ordenamiento Territorial, se tomo como base para la elaboración de la zonificación ambiental, la metodología sugerida por el Ministerio del Medio Ambiente, donde se definen diferentes categorías, de acuerdo a las características físicas del medio y a los diversos usos del suelo que la comunidad le ha dado al recurso.

Para cada unidad de zonificación se determina el uso principal, secundario, excluyente o alternativo, según la importancia ambiental que este represente para la población del municipio de Cáqueza.

Es importante anotar que la zonificación presentada para el municipio, se realizó de acuerdo a las características del medio físico. Además, la zonificación delimita áreas de conservación, recuperación, producción económica, entre otras.

Los usos previstos en la zonificación se definen así:

- **Uso principal:** Es el uso deseable que coincide con la función específica de la zona y que ofrece las mayores ventajas desde los puntos de vista del desarrollo sostenible.

⁹ Ministerio del Medio Ambiente. Lineamientos para la política nacional de ordenamiento ambiental del territorio. Bogotá, junio de 1998.



- **Usos condicionados:** Son aquellos que presentan algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos riesgos ambientales controlables por la autoridad ambiental o por el municipio.
- **Uso prohibido:** Son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de preservación ambiental o de planificación y por consiguiente entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

Ningún uso, así sea el principal, se eximirá de los requerimientos que tanto la autoridad ambiental como el municipio exijan.

Esta metodología favorece la definición de pautas de manejo, políticas ambientales y estrategias de gestión. Para el espacio geográfico se proponen las siguientes categorías:

4.1.1 Áreas de especial significación ambiental.

Son lugares que merecen ser protegidos y conservados para garantizar el mantenimiento de aquellos recursos naturales que dentro del municipio de Cáqueza son valiosos como ecosistema y/o paisaje, bien por su estado de conservación o por su valor para el desarrollo futuro de las entidades territoriales¹⁰.

4.1.1.1 Áreas de conservación.

Para el municipio de Cáqueza se proponen las siguientes áreas de conservación:

ZONA	CUENCA	VEREDA	Categoría de manejo	Administración	Estado Actual
Laguna Negra	Laguna Negra	La Chapa. Colorados	Área de recreación rural	Municipio CORPORINOQUIA	Alto estado de deterioro, contaminación por uso intensivo de fertilizantes, posques talados
Salagunas	Quebrada Grande	Mercadillo I.			

¹⁰ Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA). Consideraciones ambientales y urbanas para el POT. en los municipios del área de jurisdicción de CORPORINOQUIA Agosto de 1998.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CÁQUEZA - CUNDINAMARCA



Laguna Girón de Blancos	Quebrada Blanca	Girón de Blancos			y pastoreo en sus alrededores.
Márgenes de la Quebrada Negra Sur	Río Cáqueza	San Vicente, Ubatoque I, Ubatoque II, El Campín, Placitas			Contaminación por vertimiento de aguas residuales, arrojado de basura, uso inadecuado por extracción de aguas para riego.
Márgenes Quebrada Mendoza	La	Colorados, Jabonera, San Luis, Los Pinos			Uso irracional de agua para riego, contaminación por fertilizantes, arrojado de basuras. Contaminación por vertimiento de aguas residuales, arrojado de basura, uso inadecuado por extracción de aguas para riego. Corrientes intermitentes, con agua en su cauce en época de lluvias.
Margen Quebrada Honda	Río Negro	Ubatoque II, Ubatoque I. El Tablón.	Bosque marginal cauce	de	Municipio Corporinoquia
Margen de la Quebrada El Guamo	Río Cáqueza	Santa Ana, Alto de la Cruz	Bosque marginal cauce	de	Municipio Corporinoquia Dirección del Medio Ambiente



Margen de la Quebrada Blanca		Girón de Blancos, El Volador, Girón de Resguardo.			aguas residuales, arrojadas, tala de bosques en los márgenes
------------------------------	--	---	--	--	--

Las áreas de conservación están clasificadas de la siguiente manera, y para cada una de ellas se recomiendan pautas de manejo, políticas ambientales y estrategias de gestión:

4.1.1.2 Áreas de reserva forestal rural

Comprende las lagunas La Negra, Alagunas, verde, Alto de la Cruz y Girón de Blancos, que se ubican dentro de predios particulares, utilizándolas para pastoreo. En la actualidad no se explota su potencial turístico, siendo áreas propicias y aptas para ello.

La identificación de estas áreas se orienta hacia los siguientes tratamientos:

Uso Principal: Protección, conservación y recuperación de los recursos naturales, recreación contemplativa.

Usos condicionados: Vivienda e infraestructura para el desarrollo del turismo.

Usos prohibidos: Pastoreo intensivo y extensivo; agropecuarios tradicionales, tecnificados y actividades que colaboren al deterioro ambiental como quemadas, tala y caza.

Pautas de manejo: Conservación, recuperación de las lagunas quitando el buchón, programas de reforestación con especies nativas y repoblación de la fauna característica de la región.

Políticas ambientales: Conservar y proteger los recursos naturales.

Estrategias de gestión: Incentivar al campesino a la conservación de los recursos naturales generando ayudas tributarias, compra de predios en zonas aledañas a las lagunas o humedales.



4.1.1.3 Bosque marginal de cauce

Se refiere a las franjas ubicadas paralelamente a los cauces de agua que debe ser por lo menos de 30 mts de ancho y así conseguir un equilibrio del sistema bosque – corriente que debe cumplirse en las microcuencas existentes en el municipio, situación que no se ha presentado, encontrándose casos en los cuales las riveras de los cauces están totalmente deforestados.

Uso principal: Conservación de suelos y vegetación y restauración de la flora adecuada para la protección de los suelos y la corriente.

Usos condicionados: Captación de aguas, incorporación de vertimientos, desagüe de instalaciones de acuicultura y extracción de material, cultivos en bocages.

Usos prohibidos: usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos; loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de vegetación.

Pautas de manejo: Conservación, recuperación y protección de la vegetación nativa.

Políticas ambientales: Hacer respetar el margen de por lo menos 30 mts estipulados en el Código Natural de los recursos naturales, en defensa del ambiente renovable contra la acción nociva del hombre.

Estrategias de gestión: Planificación hidrológica integral, protección estricta de los bosques primarios o en galería, evitar los usos urbanísticos, controlar el sistema de saneamiento y mantener los cultivos en bocages (son pequeñas parcelas que se encuentran delimitadas por especies vegetales nativas de la zona como barreras vivas).

4.1.2 Área de fragilidad ecológica

Son áreas de fácil deterioro o susceptibles a él, que ya han empezado a su destrucción por problemas de tala, usos agropecuarios inadecuados y se encuentran en un proceso de degradación, como son las zonas de subpáramos, relictos de bosque, flora y fauna en áreas áridas, etc.



En el municipio de Cáqueza se encuentran las siguientes áreas de fragilidad ecológica:

ZONA	CUENCA	VEREDA	Categoría de manejo	Administración	Estado Actual
Relictos bosques	Quebrada La Mendoza	Colorados, La Chapa.	Área de bosque protector	Municipio. Corporinoquia. Dirección del Medio Ambiente	Fuerte intervención, tala de bosque
	Quebrada Negra (Sur) Quebrada Negra (norte)	San Vicente Girón de Blancos, Moyas y Resguardo			

4.1.2.1 Zona de subpáramos

Son áreas ecológicas y bioclimáticas referidas a regiones montañosas por encima de los 2.800 m.s.n.m. Se ubican en la zona sur del municipio hacia los límites con Fosca, en las veredas Colorados, La Chapa y San Vicente. Presentan conflictos muy alto debido a la existencia de cultivos, destruyendo la vegetación nativa y propiciando el desgaste del suelo debido al uso inadecuado.

Uso principal: Protección integral de los recursos naturales.

Usos condicionados: Agropecuarios tradicionales o aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar los árboles. Los arbustos o plantas; infraestructura básica para usos compatibles como recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada; vías y captación de aguas para acueductos.

Usos prohibidos: Agropecuarios intensivos, industriales, minería, urbanización y otros usos y actividades como la quema, la tala y caza que ocasionan deterioro ambiental.

Pautas de manejo: Conservación, recuperación y protección

Políticas ambientales: Restablecer el equilibrio ecológico que se ha perdido por el mal uso que se le ha venido dando a estas áreas.

- Recuperar las áreas degradadas



- Regular, preservar y conservar las aguas y el ecosistema natural.

Estrategias de gestión: Compra de predios rurales para su conservación.

- Comprometer la población en la conservación y recuperación de estas áreas, mediante campañas ecológicas.
- Reglamentar estas zonas como áreas naturales protegidas.

4.1.2.2 Relictos de bosque

Se ubican en las partes más altas de las veredas Colorados (en límites con Une y Fosca), la vereda La Chapa y la vereda San Vicente (en los límites con Fosca) Otra razón para la conservación es que son lugares de nacimientos de pequeñas quebradas y sus alturas se encuentran cercanas a los 2.800 metros sobre el nivel del mar, pudiéndose considerar estas como subpáramos.

Uso principal: Conservación de la vegetación existente y reforestación de áreas circundantes que sirvan como zona de amortiguación. Repoblación de la fauna extinta y recreación pasiva.

Usos condicionados: Vivienda del propietario o caseta del celador encargado de cuidado de protección.

Usos prohibidos: Agropecuarios, lotes para fines de construcción de planes de vivienda, quema y tala de vegetación nativa y caza.

Pautas de manejo: Las mismas que la anterior.

Políticas ambientales: Declarar zonas naturales protegidas, compra de predios.

Estrategia de gestión: Crear asociaciones entre unidades de la administración CORPORINOQUIA, entidades privadas y comunidad con el fin de proteger estos



espacios naturales, crear programas intermunicipales para el manejo de estos recursos, en este caso con el municipio de Fosca, lugar donde se prolongan estos bosques.

4.1.3 Ecosistemas estratégicos:

Son áreas en las que se genera el agua destinada al consumo Urbano y Rural del municipio de Cáqueza. Dentro de esto encontramos la cuenca alta del río Cáqueza en el municipio de Une, de donde se surte el acueducto de casco urbano. Se deberá declarar como Ecosistema estratégico, el río Meza en el municipio de Une, de donde se tomara el agua para el nuevo acueducto urbano y veredas circunvecinas (Placitas, Piscinas, Pantano de Carlos, El Campín y Monruta).

Para el área rural se identificaron las siguientes zonas:

- Región noroccidental en la Vereda Santa Ana, donde nacen las quebradas El Uval y El Guamo, fuente abastecimiento del acueducto de Rincón Grande y algunas familias de la Vereda Santa Ana.
- Nacedero de la quebrada ubicada en la vereda Páramo sector La Mesa, surte el acueducto de la Vereda Pantano de Carlos.
- Nacedero Vereda Mercadillo I, utilizadas para el consumo humano y riego, ubicada en la parte alta de esta.
- Nacedero de la Vereda Giran de blancos, ubicado en la parte central de esta.
- Nacimiento y Cuenca alta y media de la Quebrada Negra Norte.

Como se puede apreciar son escasas las fuentes para el abastecimiento de agua dentro del municipio, debido al gran deterioro en el que se encuentran la gran mayoría de corrientes y el caudal en los nacimientos no es el suficiente para la demanda de este recurso, viéndose obligados a consumir el agua sin las mejores condiciones de potabilidad, viéndose en la obligación de recurrir a fuentes de aguas fuera del municipio.



Para la conservación y mejoramiento de estos se hace necesario la aplicación de las siguientes recomendaciones:

Uso principal: Conservación, protección y conservación de la vegetación nativa.

Usos Condicionados: Creación de la infraestructura para el mejoramiento de la calidad del agua y lograr su oportuna distribución.

Usos prohibidos: Agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, disposición de residuos sólidos, tala de vegetación y turismo.

Pautas de manejo: Conservación estricta del bosque existente.

Política ambiental: Según el artículo 111 de la ley 99 de 1993, estas áreas deben declararse como áreas de importancia estratégica, para la conservación de recursos hídricos que surten agua los acueductos municipales y regionales.

La administración estará a cargo del municipio en forma continua con CORPORINOQUIA, la adquisición de los predios deben estar a cargo del departamento y el municipio.

El recurso Hídrico tendrá prioridad el consumo humano, sobre cualquier otro tipo de uso.

Estrategias de Gestión: Planes de manejo para la microcuenca, incentivos para los dueños del predio.

4.1.4 Áreas de recuperación ambiental.

Son lugares que debido a su alto grado de deterioro ambiental, deben ser sometidos a recuperación por medio de planes de manejo ambiental, deben ser elaborados en cooperación con el municipio y CORPORINOQUIA.



Dentro de esta categoría se encuentran las quebradas Angosturas, Llano Largo y Capellanía. La primera de estas cuenta con un alto grado de contaminación, convirtiéndose en un botadero de basuras y recibe los vertimientos del matadero y sobre esta los residuos como cuernos, cabezas y cuero de los animales, existen porquerizas en sus riberas, recibiendo sus vertimientos y residuos, se encuentra deforestada especialmente en la parte baja de esta, desde la antigua vía al llano hasta el río Cáqueza, y es una corriente efímera llevando aguas solo en el momento del aguacero.

Las quebradas Llano Largo y Capellanía, presentan un grave problema, debido a la fuerte tala a la que fueron sometidas, quedando prácticamente desprotegida la ribera de estas, situación que ha favorecido la erosión en sus márgenes que ya se empieza a evidenciar, sus lechos se encuentran secas, llevando hilos de agua solo en el momento del aguacero, es importante aclarar que eran las únicas fuentes de agua con la que podría contar el área en la que se ubican.

En la cuenca baja de la Quebrada Negra, la margen izquierda del Río Cáqueza y el costado occidental del municipio se presentan problemas de erosión.

Uso único: Recuperación de las quebradas y protección de la escasa vegetación existente.

Pautas de manejo: Se destinarán para recuperación y conservación.

Política ambiental: Garantizar un ambiente sano mediante la planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.

Estrategias de gestión: Promover acción de restricción en el uso de áreas altamente frágiles y zonas de descarga hidrológica, establecer manejos alternativos del suelo y de las coberturas vegetales a través de incentivos, crear un fondo de conservación, manejo y recuperación de las microcuencas políticas de manejo de cuencas.

4.1.5 Áreas de riesgos naturales:

Son las áreas que representan riesgo por actividad sísmica, movimientos en masa, inundaciones, etc. para nuestro caso se centrará en el riesgo sísmico y por movimientos en masa que son los existentes el municipio de Cáqueza.



Para efectos de la zonificación, esta se traduce en áreas con limitaciones de usos.

4.1.5.1 Áreas en riesgo por movimientos en masa.

Las zonas con mayor riesgo por movimientos en masa en el casco urbano se encuentran en mediaciones del cementerio, norte del municipio con límites con la vereda Piscina Centro, barrio Rafael Núñez, en el barrio Tunja, Hospital y el cerro del Humilladero.

En el ámbito rural, al sur de la Vereda Piscinas en los límites con el casco urbano.

4.1.5.2 Áreas en riesgo sísmico.

El municipio se encuentra con una alta amenaza sísmica, pero las áreas con mayor riesgo, son las zonas afectadas por movimientos en masa y el resto de población asentados sobre el depósito coluvial, Veredas Monruta, Placitas, Girón de Resguardo, El Volador y las riveras de la Quebrada Negra Sur.

Uso principal: Protección de la población e infraestructura existente, establecimiento de parques o reserva forestal, en las áreas de riesgo.

Usos condicionados: Establecimiento de infraestructuras que requieran el movimiento de grandes cantidades de suelo y labores agrícolas.

Usos prohibidos: Establecimiento de asentamientos urbanos.

Pautas de manejo: Reducir o disminuir la vulnerabilidad mediante obras como arreglo del acueducto y alcantarillado, reubicar viviendas en alto riesgo, y revisión de las edificaciones. Ejecutar las obras propuestas por la firma Estudios Técnicos S.A. y el estudio auspiciado por las Naciones Unidas.

Políticas: Prevenir que la ocurrencia de alguna amenaza (Sísmica o por movimientos en masa) ocasione pérdidas de vidas humanas y destrucción de la infraestructura o edificaciones.



Estrategias de gestión: Elaboración de un plan de contingencias, conformar un comité de prevención de atención de desastres, realizar cursos o campanas con fines de darles a conocer que están en zonas con amenazas de sismos y movimientos en masa, evaluar las condiciones de las viviendas para saber el aguante y su grado de vulnerabilidad y que las construcciones nuevas acaten las normas sismo resistentes vigentes. Realizar estudios geotécnicos sobre todo el coluvión, para conocer las condiciones mecánicas del suelo y la reubicación de las viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo.

4.1.6 ÁREAS DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA

Son aquellos lugares de destinación para la producción agrícola, pecuaria, y recursos naturales susceptibles de explotación económica, indicando en cada caso, el uso para que el territorio que presenta mayores capacidades y evitando la aparición que puedan mermar esta potencialidad¹¹. En el municipio de Cáqueza se encuentran las siguientes áreas:

4.1.6.1 Áreas de producción agrícola:

En la actualidad la agricultura en el municipio se realiza bajo técnicas tradicionales, estas áreas presentan de mediana a baja capacidad agrícola. Se encuentran ubicadas en grandes porciones del municipio. Los principales cultivos son la cebolla, la papa, el maíz, el tomate, hortalizas y sagú.

Se cultivan en pequeñas extensiones de tierra (minifundio), hecho que afecta el rendimiento de los cultivos y por ende la economía de los pobladores del municipio.

Para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, sería conveniente el fortalecimiento de la actividad agrícola, mediante la creación de cooperativas, asociaciones, bien sea para la comercialización directa de los productos o la conformación de agroindustrias.

¹¹ Ministerio de Medio Ambiente. Bases ambientales para el ordenamiento territorial municipal en el marco de la ley 388 de 1997.



Uso principal: Agropecuario tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 10% del predio para uso forestal protector - productor, para promover la formación de la malla ambiental.

Usos condicionados: Granjas porcinas, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores de los indicados por el municipio para dicho fin y minería.

Usos prohibidos: Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

Pautas de manejo: Uso agropecuario, sin tecnificación para cultivo, uso racional del suelo.

Políticas: Realizar un desarrollo agrícola sostenible.

Estrategia de Gestión: Inculcar en la comunidad campesina, la importancia de dar un uso racional al suelo, mediante campañas educativas, promover nuevas practicas de cultivo que frenen el desgaste del suelo.

4.1.6.2 Áreas de producción pecuaria.

En el municipio este tipo de actividad no es significativa económicamente. La ganadería bovina se basa fundamentalmente en el autoconsumo, donde cada familia posee dos o tres reces para cría, aprovechándola para la venta de la leche que se desarrolla con técnicas rudimentarias.

Las veredas con algún desarrollo pecuario encontramos Mercadillo I y II, Colorados y Jabonera.

Los Pinos, La Chapa, Monruta, Pantano de Carlos, El Campín, con ganadería bovina y acelerados procesos erosivos, en las áreas con pendientes entre moderadas a fuertes. Para el desarrollo de este reglón económico sea armónico con el medio ambiente se hace necesario implementar medidas de manejo y no practicarla de forma intensiva.



Uso Principal: Ganadería, con estrictas medidas de manejo.

Usos Condicionados: Granjas porcícolas, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre y minería.

Usos Prohibidos: Agricultura mecanizada usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufactura.

Pautas de Manejo: En la ganadería bovina evitar el sobre pastoreo estabular y mantenerlos con pasto de corte, con mejoramiento de razas y aprovechamiento de estiércol como abono. La porcicultura debe tecnificarse y darle manejo a los desechos que produce.

Políticas: Restringir y limitar los usos ganaderos, de forma que no sobrepase la capacidad de acogida que tengan los suelos del municipio para dicha actividad.

Estrategias de Gestión: Establecer el límite que se puede utilizar para este uso. Adoptar la ganadería como un uso alternativo que permita al campesino obtener algunos recursos. Dirigir charlas sobre el manejo de ganadería.

4.1.6.3 Áreas de producción minera

El municipio de Cáqueza cuenta con un alto potencial para la extracción de material para construcción, la actualidad se explota en el cauce de Río Cáqueza, donde se aprovechan los depósitos aluviales que ha transportado durante largos períodos de tiempo.

Para la explotación de este material, debe solicitarse el permiso correspondiente ante CORPORINOQUIA, con el fin de no afectar en alto grado la dinámica fluvial del río. Además, este tipo de extracción afecta las características fisico-químicas de las aguas por la remoción de material y caída de aceites y grasas de los vehículos encargados del acarreo.



Uso condicionado: Extracción de material aluvial, con previa autorización de CORPORINOQUIA, de la Secretaría del Medio Ambiente, Minercol y la Administración Municipal.

Pautas de manejo: Extraer material limitando la cantidad a retirar y que el encargado de la explotación asegure la no degradación del paisaje mediante planes de manejo establecidos.

Políticas: Definir áreas de explotación de material aluvial para asegurar que esta actividad no contribuya al deterioro del medio ambiente.

Estrategias de gestión: Vigilar que toda explotación que se realice, cuente con su respectiva licencia, emitida por la Oficina de Planeación Municipal, previa autorización de CORPORINOQUIA, de la Secretaría del Medio Ambiente, Minercol y la Administración Municipal.

Para la explotación del material del río Cáqueza, es conveniente crear una sociedad de economía mixta donde el porcentaje de participación de las partes se concerte entre estas de acuerdo a las normas establecidas existentes para este tipo de proyecto. Esto deberá aplicarse a futuras explotaciones mineras que puedan aparecer en el municipio

4.2 REGLAMENTACIÓN DE USO DEL SUELO RURAL

El artículo 14 de la Ley 388 de 1997, establece como componente rural del Esquema de Ordenamiento territorial la delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos.

La reglamentación del uso del suelo rural pretende:

- Incrementar el uso agropecuario de los suelos de mejor potencialidad agrícola, susceptibles de una óptima utilización de su aptitud y vocación agrícola, sin necesidad de causar impactos negativos sobre el medio ambiente.
- Regular el uso agropecuario de aquellos suelos de mediana susceptibilidad a la degradación y/o mediana potencialidad agrológica, hacia formas de uso



que los preserven del deterioro y los conserven en su productividad y uso agrológico.

- Restringir y limitar usos agropecuarios, urbanos o industriales, ó cualquier otro que pueda adaptar en función reguladora de preservación y conservación de las aguas y del ecosistema natural a los suelos de baja potencialidad agrológica, muy susceptibles de degradación o que requieren reposo u obras para su recuperación de los actuales estados de degradación.
- Contener y ordenar la expansión e incremento de los efectos de contaminación y degradación ambiental, y el mal uso de los recursos naturales y de las tierras de mayor potencial agrológico.
- Facilitar la expansión de la actividad minera, turística y comercial, preservando el equilibrio ecológico y un desarrollo sostenible.

4.2.1. Suelo rural: generalidades y clasificación.

Se definen suelos rurales como aquellos comprendidos dentro de los límites administrativos municipales, excluidos los perímetros urbanos adoptados por los acuerdos municipales vigentes. Se clasifican de la siguiente manera

CLASES DE SUELOS RURALES	CONVENCION
Zona rural de protección y reserva	Z.P.R.
Zona de expansión urbana industrial	Z.E.U.I.
Zona rural productora – protectora	Z.P.P.
Zona rural de recuperación ambiental	Z.R.A.
Zona de fragilidad ecológica	Z.F.E.
Afloramientos rocosos	A.R.
Zona de desarrollo comercial	Z.D.C.
Zona de Actividad y desarrollo turístico	Z.A.D.T.
Zona de desarrollo minero	Z.D.M.

4.2.2 Clases de usos del suelo

Distinguiremos en el Esquema de Ordenamiento tres clases de usos del suelo:

- **Usos permitidos:** Son aquellos que concuerdan con el uso deseable de la tierra, reglamentado para cada zona y por lo tanto se puede establecer sin autorización o permiso previo.



- **Usos restringidos:** Son aquellos que están supeditados al permiso o autorización de la Oficina de Planeación Municipal o la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA).
- **Usos prohibidos:** Son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de preservación ambiental o de planificación y por consiguiente entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

4.2.3 Zona rural de protección y reserva (Z.P.R)

Son áreas que merecen ser protegidas y conservadas para garantizar el mantenimiento de aquellos recursos naturales que dentro del municipio son valiosos como ecosistema y/o paisaje. Se encuentran en las lagunas (humedales), márgenes de quebradas y ecosistemas estratégicos.

La zona rural de protección y reserva (Z.P.R) del municipio de Cáqueza se puede delimitar de la siguiente manera:

Z.P.R.1: Franja paralela de 30 metros de ancho en las márgenes de las Quebradas Negra Sur y Norte, La Mendoza, Honda, El Guamo, Blanca, Santa Rosa, Seca, La Palma, Grande, El Algodonal, Puente Gallo, Palmichal, Chocolate y La Uval.

Z.P.R.2: Protección de una franja de 200 mts, contados a partir de la cota máxima de avenida de la Laguna Negra, ubicada en la Vereda La Chapa, sobre una altura de 2.600 mts. ; Alagunas, encontradas en la Vereda Mercadillo I, arriba de la cota 2.400 m.s.n.m.; Laguna Verde, situada en la Vereda Palogrande; Laguna Santa Ana, en la Vereda Santa Ana y Laguna Girón de Blancos, localizada en la Vereda del mismo nombre, muy próximo al monumento a la Virgen en el Alto de la Virgen, encima de los 2.200 m.s.n.m.. Debido a su baja extensión y profundidad de estos cuerpos de agua, se les denomina Humedales. Las dos últimas no son cuerpos de agua permanente.

Z.P.R.3: Se denomina zona protectora a los ecosistemas estratégicos que se definen como aquellos que aportan bienes y servicios ambientales como son las áreas donde se genera el agua para consumo urbano y rural (nacederos), dentro de los cuales encontramos:



- Noroccidente de la Vereda Santa Ana, nacimientos de las Quebradas El Uval y El Guamo, que abastecen a los acueductos rurales de Rincón Grande y familias de la Vereda Santa Ana. Se encuentran sobre los 4.500 m.s.n.m.
- Nacedero de la quebrada ubicada en la Vereda Pantano de Carlos, “El Chorro de los Cauchos”.
- Nacederos vereda Mercadillo I, utilizados para consumo humano y riego, ubicados en la parte alta.
- Nacederos de la Vereda Girón de Blancos, ubicados en la parte central de ésta.
- Nacimiento y cuenca alta y media de la Quebrada Negra Norte.
- Río Cáqueza que nace en el municipio de Une, surtiendo el acueducto del casco urbano.
- Río La Mesa que nace en el municipio de Une, del cual se toma el agua para el nuevo acueducto urbano y veredas circunvecinas (Placitas, Piscinas centro, Pantano de Carlos, El Campín y Monruta).
- Demás nacideros que se encuentren dentro de la jurisdicción del municipio de Cáqueza.

- **Usos**

CLASES DE USOS	CARACTERISTICAS
• Usos permitidos.	Protección, conservación, reforestación, recreación y turismo contemplativo. En los ecosistemas estratégicos se permitirá la construcción de infraestructura para la dotación de acueductos (bocatomas, plantas de tratamiento).
• Usos restringidos	Utilización del agua para riego, agricultura con tecnología apropiada, sin causar graves daños al medio.
• Usos prohibidos	Agricultura semimecanizada, pastoreo extensivo y semiextensivo, minería, residencial campestre individual y agrupación.

Las áreas aquí delimitadas que presentan un uso diferente al antes propuesto, deberán buscar alternativas viables para la consecución de dichos usos, con el fin de no causar impactos irreversibles sobre quebradas y humedales.

4.2.4. Zona rural protectora productora (Z.P.P)



Se definen como las áreas que por su calidad agrológica se pueden utilizar para el desarrollo agrario. Permiten la actividad agropecuaria y forestal, implementando medidas de protección y conservación, manejo técnico de las explotaciones con sistemas de riego y drenaje, uso de fertilizantes y correctivos del suelo y prácticas especiales de manejo en los cultivos.

- Delimitación

Z.P.P. agropecuaria semiextensiva (Z.P.P.1): Son áreas que por su pendiente y por poseer una capacidad agrológica mediana, profundidad efectiva superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión, pero que pueden permitir un uso semiextensivo, con medidas de manejo.

Se encuentran localizados en la Vereda Mercadillo II, extremo nororiental de Mercadillo I, parte centro de las Veredas Los Pinos, Monruta, en las faldas del Cerro de Monrruta, en la Vereda la Jabonera entre las Quebradas Laguna Negra y Champan y los alrededores de Laguna Negra; Veredas Pantano de Carlos, El Campín en la zona central y sur, Ubatoque I y II, El Tablón, Hoya de Santiago en el extremo occidental, Placitas, Tausuta I y II, Ganco Páramo, San Vicente.

En el extremo norte del municipio, se encuentra en las Veredas Alto de la Cruz, Girón de Blancos en el extremo nororiental, en la Vereda Santa Ana hacia los límites con el municipio de Ubaque, Vereda Rincón Grande en su costado oriental y en la Vereda Palogrande en el extremo occidental.

En el costado norte del municipio debajo de la cota 1850 m.s.n.m, entre las Veredas Moyas, noroccidente de El Carmen y norte de la Vereda Girón del Resguardo.

Z.P.P. Agropecuaria extensiva (Z.P.P.2): Se caracterizan por ser suelos de mejor calidad agrológica, no susceptibles a erosión que para su trabajo requiere de fertilizantes y enclamiento para mejores rendimientos y se puedan implementar sistemas de riego y drenaje.

En la zona norte se encuentran localizados en la Vereda Santa Ana sobre los Altos El Senón y El Rosario, en el costado oriental de la Vereda Palogrande, La Vereda El Volador y al sur de la Vereda Moyas.



La zona sur cobija las cuencas altas y medias de las Quebradas La Mendoza y Santa Rosa, dentro de las cuales se encuentran las Veredas La Jabonera, San José, La Chapa Colorados y Mercadillo I.

Z.P.P. Agropecuaria tradicional (Z.P.P.3): Son suelos poco profundos, pedregosos, con relieve quebrado susceptible a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrológica.

Se ubican al oriente del municipio, en la Vereda Ponta, por encima de los 1600 m.s.n.m., y al costado oriental de las Veredas Moyas y Girón de Blancos. La encontramos también en la margen derecha del Río Cáqueza sobre la antigua vía al Llano en las Veredas Tausuta I y Hoya de Santiago, en las Vereda La Estrella y Oro Perdido, lo mismo que al sur de la Vereda Rionegro Sur. Finalmente lo encontramos al sur occidente de la Vereda Rincón Grande y en la margen derecha del Río Cáqueza y la Vereda Los Pinos.

- **Usos**

CLASES DE USOS	CARACTERISTICAS
<ul style="list-style-type: none"> Usos permitidos. 	<p>Agropecuaria tradicional, semi-intensiva, forestal intensivo de acuerdo a las subzonas antes descritas. Para Z.P.P.1 se debe dejar el 10% del predio para uso forestal protector. Para Z.P.P.2 deberá utilizar el 15% para dicho uso y el Z.P.P.3 dejará un 20%. Lo anterior con la finalidad de promover la formación de la malla ambiental. Construcción de establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, porcícolas o conícolas y vivienda del propietario.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Usos restringidos 	<p>Cultivos de flores, agroindustria, minería a cielo abierto y subterránea. Parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados por el municipio para dicho fin.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Usos prohibidos 	<p>Usos urbanos, suburbanos, agricultura mecanizada y loteo con fines de construcción de vivienda.</p>

4.2.5. Zona rural de recuperación ambiental (Z.R.A)



Son áreas que han sufrido un proceso de deterioro ambiental. Justifican su recuperación con el fin de rehabilitarlos para integrarlos a los suelos de protección natural o de producción mediante elaboración de planes de manejo ambiental y es competencia del Municipio y CORPORINOQUIA la elaboración y seguimiento de estos planes.

- **Delimitación**

Z.R.A. por problemas de erosión (Z.R.A.1): Se ubican en las riveras del Caño Capellanía y Llano Grande, lo mismo que en la margen izquierda del Río Cáqueza entre estas dos Quebradas, El sector de la Floresta, Vereda Rionegro Sur y vereda Oro Perdido, sector Quebrada Honda, La Estrella y Hoya de Santiago.

Z.R.A. por la contaminación de quebradas (Z.R.A.2): Se refieren a las corrientes de las Quebradas Negra Sur y Angosturas, por las aguas residuales arrojadas por el alcantarillado del casco urbano y el matadero municipal.

- **Usos**

CLASES DE USOS	CARACTERISTICAS
<ul style="list-style-type: none"> • Usos permitidos. 	Recuperación y protección de las microcuencas mediante la elaboración e implementación de planes de manejo ambiental para dicho fin. Restauración ecológica.
<ul style="list-style-type: none"> • Usos restringidos 	Agropecuarios, institucionales, recreación general, vías de comunicación e infraestructura de servicios.
<ul style="list-style-type: none"> • Usos prohibidos 	Aquellos que generen deterioro de la cobertura vegetal o fenómenos erosivos: quemas, tala, roce, rocería, minería, industria y usos urbanos.

4.2.6. Zona de fragilidad ecológica (Z.F.E)

Son áreas susceptibles a deterioro, que ya han empezado a sufrir problemas de tala, uso agropecuario y se encuentran en proceso de degradación.



- **Delimitación**

Z.F.E. de subpáramo (Z.F.E.1): Se ubican al suroccidente del municipio, por encima de los 2800 m.s.n.m., en la Vereda Colorados en límites con los municipios de Une por el occidente y Fosca por el sur, y en la Vereda La Chapa en el Alto de La Palma en límites con el municipio de Fosca.

Z.F.E. con relictos de bosque (Z.F.E.2): Se ubican en el área sur del municipio en las Veredas Colorados, La Chapa, San Vicente, Ganco y Ubatoque I. En la zona norte se ubica en las Veredas Girón de Blancos.

Las áreas susceptibles a erosión y deslizamientos se encuentran en las Veredas Piscinas Centro, El Carmen y Ponta en las riveras del Río Cáqueza, riveras del Río Negro, en la Vereda Ponta y la Vereda Rionegro Norte.

- **Usos**

CLASES DE USOS	CARACTERÍSTICAS
• Usos permitidos.	Protección integral de los recursos naturales, conservación de la vegetación existente y reforestación de áreas circundantes.
• Usos restringidos	Agropecuarios tradicionales, infraestructura básica para usos permitidos como recreación contemplativa, rehabilitación ecológica, vías y captación de agua para acueductos.
• Usos prohibidos	Agropecuarios semiextensivo y extensivo, industriales, minería, urbanizaciones, quema, tala y caza.

4.2.7. Afloramientos rocosos (A.R)

Son áreas en las cuales las fuertes limitaciones por pendientes y afloramientos de rocas no permiten el establecimiento de cobertura vegetal arbórea.

- **Delimitación**



Se presenta en el extremo occidental del municipio, en las Veredas Mercadillo I, Mercadillo II, Rincón Grande y Santa Ana.

- **Usos**

CLASES DE USOS	CARACTERISTICAS
<ul style="list-style-type: none"> Usos permitidos. 	Conservación y Protección.
<ul style="list-style-type: none"> Usos restringidos 	Minería por cielo abierto (explotación de canteras).

4.2.8. Zona de Desarrollo Comercial (Z.D.C.) Son áreas a lo largo de la variante, que manteniendo los lineamientos de urbanismo, pueden ser utilizados para el desarrollo de la actividad comercial, a fin de garantizar a la población una mejor calidad de vida.

Se halla como zona de desarrollo comercial la variante Cáqueza y a todo lo largo de la vía.

4.2.9. Zona de Desarrollo turístico (Z.D.T.) Esta se localiza en áreas que por su perfil urbanístico y arquitectónico y por su conservación histórica se pueden señalar como símbolos de identidad del municipio y como puntos de atracción turística.

Son zonas de actividad y desarrollo turístico: El cerro de Monruta, la Virgen de la Laja, El parque municipal “La Piscina”, las zonas de reserva ecológica de turismo contemplativo, el Estadio Municipal Antonio Sánchez Luque, el Sector de la variante Cáqueza, vía a Villavicencio , los puentes peatonales y colgantes, el puente Serviex, caminos reales, el alto de la Virgen de Girón de blancos, Capilla Vereda la estrella, los túneles, las casonas del sector rural.

4.2.10. Zona de Desarrollo Minero (Z.D.M) Son aquellas áreas que por sus características son susceptibles de ser explotadas, previos los requisitos exigidos en el presente Esquema de Ordenamiento.

Estas zonas se hallan a lo largo de los ríos Cáqueza y Rionegro Sur desde el Puente Real hasta los límites con el municipio de Quetame, la mina de Caliza en la Vereda palo Grande, Canteras y receberas en las veredas del Municipio



4.2.11. Permisos: Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que este utilizando el suelo o pretenda utilizarlo con cualquiera de los usos restringidos descritos, deberá solicitar a la Oficina de Planeación Municipal y/o a CORPORINOQUIA, el correspondiente permiso de localización.

4.3. Flora

El municipio de Cáqueza desde tiempos de la colonia, se ha caracterizado por carecer de una cobertura vegetal espesa, de ahí el nombre que lleva. Cáqueza significa comarca o región sin bosque, reflejando su realidad.

La desaparición del bosque nativo es causa de la tala indiscriminada, con el fin de expandir la frontera agrícola. Actualmente la superficie de bosques dentro del municipio no supera el 5% del total del área. La escasa vegetación existente se ubica en lugares de nacimientos de quebradas, que se observan como pequeñas manchas que se pierden dentro de las extensas áreas de cultivos.

Es preocupante saber que incluso, en las márgenes de las quebradas y orillas de las lagunas ha desaparecido el bosque protector. Por tal razón, hoy reina la escasez de agua en todo el territorio, obligando a tomar el agua, para surtir los acueductos, de los municipios vecinos.

A pesar de la grave situación, no existe en el municipio, ni en entidades ambientales, agropecuarias o similares, programas tendientes a restablecer el bosque que alguna vez existió en el municipio.

De acuerdo al inventario realizado por la Contraloría General del Departamento la flora que alguna vez existió en el municipio fue la siguiente:

Flora de bosque seco subtropical.



NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Tunos	Opuntia sp.
Cuji	Prosopis juliflora
Velero	Cassia sp.
Raque	Vallea stipularis
Hayuelo	Dodonea viscosa
Dinde	Clorophora tintorea

Fuente: Contraloría General de Cundinamarca. 1998

Flora de bosque húmedo subtropical

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Caracolí	Anacardium excelsum
Guásimo	Guazuma ulmifolia
Carbonero	Calliandra sp.
Cedrillo	Guarea sp.
Guamo	Inga codonsntha
Yarumo	Cecropia sp.
Caucho	Ficus sp.
Balso	Ochroma pyramidalis
Guayabo	Psidium sp.
Varasanta	Tripalis americana

Fuente: Contraloría General de Cundinamarca. 1998

Flora de bosque muy húmedo subtropical.

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Nogal cafetero	Cordia alliodora
Chachafruto	Erythrina edulis
Cámbulo	Erythrina glauca
Balso	Ochoroma logopus
Guamo Santaferoño	Inga edulis
Caña fistulo	Cassia sp.
Cajeto	Thrichantera gigantea
Cedro nogal	Juglans sp.
Lanzo	Miconia caudata
Nigito	Miconia theaezans
Chocho	Ormosia sp.
Aguacatillo	Persea caerulea
Cordoncillo	Piper aduncum

Fuente: Contraloría General de Cundinamarca. 1998

Flora de bosque seco montano bajo



NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Alcaparro	Cassia viarum
Aliso	Alnus jorullensis
Arboloco	Polymnia pyramidalis
Borracheros	Brugmansia spp.
Cordoncillo	Piper bogotense
Chusques	Chusquea spp.
Cucharo	Rapanea ferruginea
Espino	Duranta mutisli
Salvio	Cordia lanata
Sauce	Salix humboltiana
Ciros	Baccharis spp.
Hayuelo	Dodonea viscosa
Jarilla	Estevia lucide
Tunos	Miconia spp

Fuente: Contraloría General de Cundinamarca. 1998

Flora de bosque húmedo montano bajo

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Ajicillo	Drimys granadensis
Arrayán negro	Eugenia rhopaloides
Arrayán blanco	Myrcianthes leucoxia
Colorado	Oreopanax
Cucharo	Geissenthus andinus
Guaque	Clusia multiflora
Laurel	Myrica pubescens
Pategallina	Shaflera sp.
Raque	Villea stipularis
Salvio	Cordia lannata
Tunos	Miconia spp.
Trompeto	Bocconia frutescens
Chochos	Lupinos spp.

Fuente: Contraloría General de Cundinamarca. 1998

Las anteriores especies son las más adecuadas para realizar programas de reforestación, los cuales deben ejecutarse con urgencia, conformando un área importante para el restablecimiento de la flora y posteriormente elaborar un proyecto para el repoblar estos bosques con animales nativos, que desaparecieron al no contar con zonas propicias para ello.



También es necesaria la reforestación planificada y técnica de la rivera de los ríos y quebradas, aprovechando los incentivos de FINAGRO.

Se deben tener en cuenta los terrenos no cultivados y laderas de alta pendiente, lo mismo que terrenos empobrecidos por la agricultura tradicional, cuyos propietarios estén de acuerdo con estos planes de reforestación.

4.4. Fauna.

Con la desaparición acelerada de la vegetación, los animales que aquí vivían, empezaron a desaparecer, emigrando a bosques o zonas similares a las que en algún tiempo vivieron.

Al destruir los bosques destruyeron el hábitat natural de la fauna. Las especies que alguna vez existieron han desaparecido. Hoy, solo se encuentran algunos peces y aves; el resto de animales, en especial los mamíferos, no se encuentran presentes en ninguna parte del municipio. Además de la desaparición de los bosques, otras de las razones por la cual gran parte de la fauna desapareció fue la caza, la cual se realizaba sin ningún control.

A nivel de fauna, no se tienen inventarios claros sobre las especies que aquí existieron, dificultando conocer cuales fueron las especies que han desaparecido o emigrado, para establecer los programas de manejo para repoblar la población animal originaria del municipio. Con esto, se lograría restablecer el equilibrio perdido, restableciendo la cadena alimenticia.

A continuación se hace un inventario de la fauna que en algún momento pudo existir en el municipio:

CLASE TAXONOMICA	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
MAMIFEROS	Conejo de monte	Sylvilagus brasiliensis
	Ratón de campo	Oryzomys
	Curí	Cavia porcellus
	Fara	Didelphis sp.
	Lapa	Stictomys sp.
	Venado	Mazama sp.
	Cusumbo	Nasua nasua
	Zorro	Dusieyun culparus
	Armadillo	Dasypys sp.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CÁQUEZA - CUNDINAMARCA



	Murciélago	Artibeus cinereos	
	Ardilla	Sciurus granatensis	
ANFIBIOS	Rana	Hyla labialis	
		Colestethus sp.	
		Gastroteca nicefón	
REPTILES	Culebra	Atractus sp.	
	Lagartija	Phenacosaurus sp.	
	Lagarto	Anolis tolimensis	
AVES	Colibrí	Ocreatus underwoodii	
	Tomineja	Colibrí coruscans	
	Patico	Oxiura jamamaicensis	
	Polla de agua	Folícula americana	
	Vireo	Hylophilus flavipes	
	Pámulas	Vernivora chisoptera	
	Reinita	Basileuturus coronatus	
	Tángara	Tángara arthus	
	Finjilinos	Volatinia jacarina	
	Correporsuelo	Zonotrichea capensis	
	Colibrí moradito	Thalumnia fuscata	
	Carpintero	Melanerpes rubricapillus	
	Parula	Myioburus miniatus	
	Azucarero	Coereba flaveola	
	Picagordo degolla	Pheucticus ludoricianos	
	Atrapamoscas	Mecacerculus lencophrys	
	Azulejo	Anisognatus flavinucha	
	Chamicero	Synallaxis subpuudica	
	Hormiguero	Thamnophitus unicolor	
	Halcón	Falco sparveris	
	AVES	Furnarido	Anabacerthia striatircales
		Cucarachero com.	Troglodytes aedon
		Pava andina	Penelope mantagnii
		Lechuza de campo	Tyto alba
Chivi cetrino		Basileuterus loteoviri.	
Búho		Otus chaliva	
Troglodita		Troglodytes aedon	
Semilleros		Catamelia analis	
Mielero		Conisrostrum rufun	
Golondrinas		Hirundo rústica	
Jilguero		Dentroica fusca	
Perdiz de selva		Odontophorus straphi	
Reinita		Vermivora peregrina	
Palomas		Columbina talpaconi	
Tapaculo chircan		Scytalopus magellanicus	
Paloma gargantilla		Columba fasciata	
Paloma sabanera		Zanaida auriculata	

Fuente: Contraloría General de Cundinamarca. 1998